



DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONÁUTICA CIVIL
GUATEMALA, C.A.

DE USO
INTERNO

VIGENCIA:
MAYO 2019

CÓDIGO:
GT-MOPF-001-2019

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
MAYO 2019

PÁGINA:
1 de 68

ALCANCE:

DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO – OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA C.N.V.

TÍTULO:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES
DE LA GERENCIA C.N.V.
(COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA RADAR)**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INDICE

1.	RESOLUCIÓN	3
2.	PRESENTACIÓN	4
3.	INTRODUCCIÓN	5
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
5.	OBJETIVO DEL MANUAL	10
6.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	10
7.	BASE LEGAL	12
7.1	NACIONAL	12
7.2	INTERNACIONAL	12
8.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	13
9.	FUNCION INSTITUCIONAL ACTUAL.....	13
10.	ORGANIGRAMA DE AREAS QUE CONFORMAN LA GERENCIA DE C.N.V.	14
11.	FUNCIONES DE LA GERENCIA C.N.V.....	14
11.1	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.	16
11.2	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN:	17
11.3	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR.	17
11.4	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS	18
11.5	FUNCIONES DE LA SECCION DE CONTROL DE CALIDAD.	19
11.6	FUNCIONES DE LA SECCIÓN C.N.S. AEROPUERTO “MUNDO MAYA” (AMM).....	20
11.7	FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE PUERTO DE SAN JOSÉ (MGSJ).	20
11.8	FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE RETALHULEU (MGRT)	22
11.9	FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE PUERTO BARRIOS (MGPB)	23
12.	OBJETIVOS DE LA GERENCIA C.N.V.	24
13.	ORGANIGRAMA DE PUESTOS	25
14.	DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA GERENCIA C.N.V.	26
14.1	GERENTE C.N.V.	26
14.1.1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA C.N.V.	28
14.1.2	ASISTENTE DE PROYECTOS GERENCIA C.N.V.	30
14.1.3	ENCARGADO DE BODEGA	32
14.1.4	JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.	33
14.1.5	SECRETARIA DE LA SECCION DE CONTROL DE CALIDAD.	35
14.2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, AMS/AFTN/ATN	36
14.2.1	TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN/ATN/AMS	38
14.3	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS)	40
14.3.1	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS)	42
14.4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR	43
14.4.1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR	45
14.4.2	INGENIERO EN SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DEL AILA	46
14.4.3	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VIGILANCIA RADAR DEL AILA.....	47
14.5	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS (A.V.E.)	48
14.5.1	TÉCNICO EN AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS. (A.V.E.)	50
14.6	JEFE DE LA SECCIÓN C.N.V. AEROPUERTO MUNDO MAYA, AMM.	51
14.6.1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA SECCIÓN C.N.V. DEL AMM.....	54
14.6.2	TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN/ATN/AMS	55
14.6.3	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS) AMM.....	56
14.6.4	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VIGILANCIA RADAR DEL AMM	58
14.6.5	TÉCNICO EN AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS, AEROPUERTO MUNDO MAYA, AMM.....	59
14.7	TÉCNICO C.N.V. AERÓDROMO DEL PUERTO DE SAN JOSE, ESCUINTLA (MGSJ)	60
14.8	TÉCNICO C.N.S. AERÓDROMO DE RETALHULEU (MGRT)	62
14.9	TÉCNICO C.N.S. AERÓDROMO DE PUERTO BARRIOS (MGPB).....	63
14.10	GUARDIAN DE ESTACIÓN AERONÁUTICA.....	65
15.	REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA RADAR	67

1. RESOLUCIÓN



RES-DS-362-2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales; asimismo, está facultada para elaborar, emitir, revisar, aprobar y modificar las regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias, para el cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO

Que con el propósito de brindar información clara y sencilla acerca de la descripción de la estructura organizacional así como de los puestos, además de servir como instrumento de apoyo para mejorar la gestión de Recursos Humanos y en particular los aspectos relacionados con su reclutamiento, selección, distribución de labores, capacitación y desarrollo. Por parte de esta Dirección General se entrega la última actualización del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA C.N.V. (COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA RADAR)", el cual se elaboró en el mes de mayo del 2019.

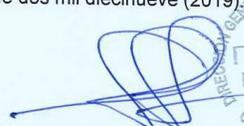
POR TANTO

La Dirección General de Aeronáutica Civil; con fundamento en los Considerandos, Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Numero 384-2001 del Presidente de la República.

RESUELVE:

- I) **APROBAR** la última actualización del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA C.N.V. (COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA RADAR)", el cual consta de 68 folios.
- II) La presente resolución tiene efectos inmediatos.

Guatemala, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019)


P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil



9 Ave. 14-75, Zona 13 Guatemala, Guatemala • PBX: (502) 2321-5000 / (502) 2321-5400

www.dgac.gob.gt

2. PRESENTACIÓN

El presente Manual está dirigido a todo el lector que de alguna manera tenga interés en conocer las actividades de la Gerencia C.N.V. (Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Radar) o por formar parte del personal técnico/Profesional que labora en dicha Gerencia, el contenido es de uso público y es estrictamente técnico.

Es un instrumento de referencia administrativo por medio del cual se presenta la identificación, finalidad, atribuciones (funciones), conocimientos requeridos y perfil personal de que se requiere a las personas para los diferentes puestos de trabajo que conforman la Gerencia C.N.V.

El manual describe los puestos del área técnico-operativa y administrativa de la Gerencia C.N.V. y contiene los siguientes puntos:

- Finalidad del Puesto.
- Funciones y Responsabilidades.
- Perfil del puesto.

Para el cumplimiento del objetivo del manual, es necesario que este instrumento sea socializado al interior de la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C., incluyendo capacitación formal. Esto permitirá al personal enterarse de sus funciones y responsabilidades.

3. INTRODUCCIÓN

Este manual describe en detalle las distintas áreas que integran la Gerencia C.N.V., Así como los cargos existentes, relaciones y funciones de las unidades operativas y administrativas, de los distintos puestos de trabajo.

El Manual de Organización Puestos y Funciones es una fuente de información básica para la organización de la Gerencia C.N.V., necesaria para la selección y la capacitación de su personal.

Este manual es un instrumento de referencia administrativo por medio del cual se presenta la identificación, finalidad, atribuciones (funciones), conocimientos requeridos y perfil personal de que se requiere a las personas para los diferentes puestos de trabajo que conforman la Gerencia C.N.V.

El Manual de Organización, Puestos y Funciones son de vital importancia dado a que:

- a) Es una herramienta importante de identificación de puestos, número de personas en el puesto, unidad a la que pertenece, y jerarquía del mismo;
- b) Describe el objetivo principal de cada puesto, enumera las tareas o atribuciones que conforman un cargo específico; y
- c) Proporciona una descripción de los aspectos significativos del cargo, de los deberes y las responsabilidades que comprende.

El Manual de Organización, Puestos y Funciones es además un instructivo referencial para el personal de nuevo ingreso y material de apoyo para los jefes de las unidades cuando se observe una discrepancia en la ejecución de labores, coordinación y conocimiento de sus responsabilidades.

La descripción de puestos y responsabilidades está orientada hacia el contenido de los puestos, es decir, hacia los aspectos específicos de los mismos. La evaluación de puestos (finalidad y atribuciones), como su nombre lo indica consiste en conocer correctamente la función de todos los involucrados en una organización de la Gerencia C.N.V. Para determinar hacia dónde se va y cómo se está haciendo.

El presente Manual ha sido elaborado con el propósito de brindar información clara y sencilla acerca de la descripción de puestos y pretende servir como instrumento de apoyo para mejorar la gestión de Recursos Humanos y en particular los aspectos relacionados con su reclutamiento, selección, distribución de labores, su capacitación y desarrollo.

Con el propósito de mantener actualizada la información del manual, se requiere de la participación de todos los miembros de la Gerencia C.N.V. por lo que cualquier cambio, que sea necesario deberá ser sugerido a la unidad de Planificación de la DGAC.

El Manual deberá ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de toda organización, y estar bajo revisión técnica permanente para mantener su utilidad.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administración. Conjunto sistemático de reglas, técnicas y procedimientos, para lograr la máxima eficiencia en la coordinación de un organismo, institución o empresa. Gestión o gobierno de los intereses o bienes; en especial los públicos. Arte de hacer las cosas por conducto de las personas.

Aeronave. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

Aprobado. Aceptado por un Estado contratante, por ser idóneo para un fin determinado.

Autoridad funcional. Capacidad de los funcionarios de un departamento para tomar decisiones, en ciertas ocasiones, sobre asuntos que normalmente competen a los gerentes de línea.

Autoridad de línea. Facultad de asesorar pero no de emitir órdenes directas. Generalmente, los miembros de un departamento gozan de autoridad indirecta respecto a otros integrantes de la organización.

A.V.E. Ayudas visuales eléctricas

Avión (o Aeroplano). Aeronave más pesada que el aire propulsado mecánicamente que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

Baliza. Objeto expuesto sobre el nivel del terreno para indicar un obstáculo o trazar un límite.

Borde. Línea que limita la parte exterior o más alejada del centro de una cosa.

Capacitación. Acción destinada a desarrollar las aptitudes del trabajo, con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente una ocupación o puesto de trabajo.

Centro de comunicaciones. Estación fija aeronáutica que retransmite tráfico de telecomunicaciones de otras (o a otras) estaciones fijas aeronáuticas conectadas directamente con ella.

Centro de comunicaciones AFTN. Estación de la AFTN cuya función primaria es la retransmisión de tráfico AFTN de otras (o a otras) estaciones AFTN conectadas con ella.

Comunicación aeroterrestre. Comunicación en ambos sentidos entre las aeronaves y las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra.

Comunicación de aire a tierra. Comunicación en un solo sentido, de las aeronaves a las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra.

Comunicaciones de tierra a aire. Comunicación en un sólo sentido, de las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra a las aeronaves.

Comunicaciones del control de operaciones. Comunicaciones necesarias para ejercer la autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo, en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficiencia de un vuelo. Tales

comunicaciones son normalmente necesarias para el intercambio de mensajes entre las aeronaves y las empresas explotadoras de aeronaves.

Comunicaciones fuera de red. Comunicaciones radiotelefónicas efectuadas por una estación del servicio móvil aeronáutico, distintas de las realizadas como parte de la red radiotelefónica.

Convención de Chicago. Base internacional de Acuerdos de Aviación Civil Internacional, firmado el 7 de Diciembre de 1944.

C.N.S. (Communication, Navigation and Surveillance). Basado en el anexo 10 de OACI es referente a la parte técnica operativa de las comunicaciones, navegación y la vigilancia radar.

C.N.V. Basado en el anexo 10 de OACI, es la traducción al idioma español referente a los servicios de las comunicaciones, navegación y vigilancia radar.

Descripción de puesto. Especificación por escrito que incluye los deberes laborales y otros aspectos de un puesto determinado.

Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala (D.G.A.C.). Es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en la Ley de Aviación Civil, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, Transporte Aéreo, de telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala.

Director General. Es la máxima autoridad de la DGAC.

Disposiciones complementarias de aviación civil. Directivas, manuales, notas o circulares emitidas por la Dirección General de Aviación Civil, con el objeto de aclarar, especificar o determinar aspectos específicos en materia de aviación.

Defecto. Diferencia entre las especificaciones del sistema y su funcionamiento cuando esta diferencia se produce a causa de errores en la configuración del sistema o del desarrollo de programas.

Dependencia. Relación de origen o conexión, a la **subordinación** a un **poder mayor...**

Especificación de puesto. Descripción de las demandas de un puesto determinado al empleado que lo desempeña, así como de las calificaciones y aptitudes que requiere.

Estación aeronáutica. Estación terrestre del servicio móvil aeronáutico. En ciertos casos una estación aeronáutica puede estar instalada a bordo de un barco o de una plataforma sobre el mar.

Estación AFTN. Estación que forma parte de la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas y que funciona como tal bajo la autoridad o control del Estado.

Estación AFTN de destino. Estación AFTN a la que se dirigen los mensajes y/o datos digitales para procesamiento y entrega al destinatario.

Estación AFTN de origen. Estación AFTN en donde se aceptan los mensajes y/o datos digitales para su transmisión en la AFTN.

Estación de radio de control aeroterrestre. Estación de telecomunicaciones aeronáuticas que, como principal responsabilidad, tiene a su cargo las comunicaciones relativas a la operación y dirección de aeronaves en determinada área. (Ver Comunicaciones del Control de Operaciones)

Estación de radio de control de aeródromo. Estación que sirve para la radiocomunicación entre la torre de control del aeródromo y las estaciones de aeronave o las móviles aeronáuticas.

Estación de radio de los Servicios de Tránsito Aéreo. Estación que sirve para la radiocomunicación entre la dependencia de los servicios de tránsito aéreo y las estaciones de aeronave o las móviles aeronáuticas.

Estación de la red. Estación aeronáutica que forma parte de una red radiotelefónica.

Estación de telecomunicaciones aeronáuticas. Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas.

Estación fija aeronáutica. Estación del servicio fijo aeronáutico.

Estación móvil de superficie. Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas, que no sea estación de aeronave, destinada a usarse mientras está en movimiento o cuando se detiene en puntos no determinados.

Explotador. Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves o servicios aeronáuticos.

Faro aeronáutico. Luz aeronáutica de superficie, visible en todos los azimuts, ya sea continua o intermitentemente, para señalar un punto determinado de la superficie de la tierra.

Faro de aeródromo. Faro aeronáutico utilizado para indicar la posición de un aeródromo desde el aire.

Helipuerto (HEL). Aeródromo o área definida sobre una estructura destinada a ser utilizada, total o parcialmente para la llegada, la salida o el movimiento de superficie de helicópteros.

Jerarquización de puestos. Forma de evaluación de puestos que los clasifica en forma subjetiva de acuerdo con su aportación relativa a la organización.

Mantenimiento correctivo. El mantenimiento correctivo o mantenimiento por rotura fue el esbozo de lo que hoy día es el mantenimiento. Esta etapa del mantenimiento va precedida del mantenimiento planificado. Este mantenimiento agrupa las acciones a realizar en el software (programas, bases de datos, documentación, etc.) ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o incompleto que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo.

Mantenimiento preventivo. El mantenimiento preventivo o planificado se realiza para prevenir el mal funcionamiento de los equipos y sistemas; regularmente consistirá en limpiar, lubricar, cepillar las piezas y mantenerlas protegidos de agentes atmosféricos físicos que le dañen después del uso.

Manual administrativo o de organización. Es el conjunto de Normas, procedimientos, recomendaciones, directivas y demás documentos que rigen la actividad de una entidad, así como la organización de la misma para el cumplimiento de su Misión.

Manual de operaciones. Manual que contiene procedimientos, instrucciones y orientación que permiten al personal encargado de las operaciones desempeñar sus obligaciones.

Manual de operación de la aeronave. Manual, aceptable por el Estado del explotador, que contiene procedimientos, listas de verificación, limitaciones, información sobre la performance, detalles de los sistemas de aeronave y otros textos pertinentes a las operaciones de las aeronaves.

Manual de procedimientos de la Organización de mantenimiento. Documento aprobado por el jefe del organismo de mantenimiento que presenta en detalle la composición del organismo de mantenimiento y las atribuciones directivas, el ámbito de los trabajos, una descripción de las instalaciones, los procedimientos de mantenimiento y los sistemas de garantía de la calidad o inspección.

Manual de puestos. Es un instrumento administrativo que presenta en forma ordenada y detallada la descripción de cada puesto en la organización. Para ello presenta la identificación, relaciones, funciones y responsabilidades asignadas a los puestos de una organización. Así mismo identifica el perfil de la persona que debe llenar dicho puesto.

M.O.A. Manual de Operaciones Aeroportuarias del Aeropuerto Internacional La Aurora

OACI. (Organización de Aviación Civil Internacional), agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas, establecida en 1947, con sede en Montreal Canadá y oficinas regionales en Paris, Dakar, el Cairo, Nairobi, Bangkok, México D. F. Y Lima. Vela por el progreso seguro y ordenado de la aviación civil en todo el mundo.

Programa de mantenimiento. Documento que describe las tareas concretas de mantenimiento programadas y de la frecuencia con que han de efectuarse y procedimientos conexos, por ejemplo el programa de fiabilidad, que se requieren para la seguridad de las operaciones de aquellas aeronaves a las que se les aplique el programa.

Publicación de información aeronáutica (AIP). Publicación expedida por cualquier Estado, o con su autorización, que contiene información aeronáutica, de carácter duradero, indispensable para la navegación aérea.

Red radiotelefónica .Grupo de estaciones aeronáuticas radiotelefónicas que usan y observan las mismas frecuencias y que se ayudan mutuamente, en forma establecida de antemano, para lograr la máxima seguridad de las comunicaciones aeroterrestres y la difusión del tráfico aeroterrestre.

Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas. Sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos dispuestos como parte del Servicio fijo aeronáutico, para el intercambio de mensajes y/o datos numéricos entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicación idéntica o compatible.

Regulaciones de aviación Civil. (RAC's). Normas específicas en materia de aviación, emitidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la correcta aplicación de la Ley y su Reglamento en concordancia con las disposiciones y recomendaciones de la OACI.

Señal. Símbolo o grupo de símbolos expuestos en la superficie del área de movimiento a fin de transmitir información aeronáutica.

Servicio internacional de telecomunicaciones. Servicio de telecomunicaciones entre oficinas o estaciones de diferentes Estados, o entre estaciones móviles que no se encuentren en el mismo Estado o que están sujetas a diferentes Estados.

Servicio fijo aeronáutico. Servicio de telecomunicaciones entre puntos fijos determinados, que se suministra primordialmente para seguridad de la navegación aérea y para que sea regular, eficiente y económica la operación de los servicios aéreos.

Servicio móvil aeronáutico. Servicio móvil entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronave, o entre estaciones de aeronave, en el que también pueden participar las estaciones de embarcación o de dispositivo de salvamento; también pueden considerarse incluidas en este servicio las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros que operen en las frecuencias de socorro y urgencia designadas.

Telecomunicación. Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Vigilancia radar. Enmarca toda la información técnica proporcionada por la detección de objetos que están fijos o en movimiento con su respectivo tratamiento de video de los radares primarios, secundarios o cualquier otro sistema utilizado para este fin y presentado en hardware y software como herramienta de trabajo para un centro de control de tránsito aéreo.

5. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer y dar a conocer al personal que conforma la Gerencia de C.N.S. de la Dirección General de Aeronáutica Civil, las entidades del Estado y las Organizaciones Internacionales, los puestos, atribuciones y funciones del personal que conforma esta Gerencia.

6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Gerencia de Telecomunicaciones, Ayudas de Seguridad a la Navegación Aérea y la Gerencia de Ingeniería Electrónica y Radar venían desempeñando sus funciones técnico administrativas en forma separada, pero posterior a la última auditoría efectuada por OACI en 2015 a la DGAC, sugirió que según el anexo 10 de la OACI debía existir una sola gerencia técnico administrativa por lo cual atendiendo la sugerencia a partir del 3 de enero de 2017 por autorización del señor director de la D.G.A.C. empieza a operar la Gerencia C.N.V. que se encarga de la administración técnico administrativa a nivel nacional de las comunicaciones, navegación y vigilancia radar.

La Gerencia de Telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea data su existencia desde hace 60 años, formando parte de las unidades técnicas de la DGAC. Apoyando en el Servicio de la Seguridad a la Navegación Aérea y su seguridad Operacional. Al inicio se le conocía como Radio Comunicaciones, luego al transcurrir el tiempo como Departamento de Telecomunicaciones y hoy día como parte de la Gerencia C.N.V.

Después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, las operaciones Aéreas pasaron del Campo Marte hacia la Pista de la Finca la Aurora y la compañía de Transporte Aéreo Nacional Aviatega y la Fuerza Aérea eran los que prestaban el servicio de Radio Comunicaciones entre las compañías Aérea y las Aeronaves, El 28 de Agosto del año 1,954, el estado de Guatemala asume la responsabilidad de controlar los vuelos, y fue cuando se creó el Departamento de Radio Comunicaciones para satisfacer la necesidad de instalar,

poner en operación y mantener los equipos de comunicaciones que se utilizaban para el control de las operaciones aéreas. El departamento fue fundado por el Técnico en Radio Comunicaciones José Luis Colmenares quien fue el primer Jefe del Departamento.

Para cumplir con el convenio de Chicago de la OACI, dentro del cual se adoptaron las normas y reglamentos necesarios, para la regulación de la Aviación Internacional, fue necesario cambiarle nombre a este Departamento el cual paso a denominarse Departamento de Telecomunicaciones y Ayudas de Seguridad a la Navegación Aérea. Al mismo tiempo se inició la aplicación de las normas de OACI, relacionadas con las Telecomunicaciones Aeronáuticas; siendo estos el Anexo 10, Volumen I, II, III, IV, V; a partir de ese momento se inicia el proyecto de Instalación de las Ayudas Electrónicas a la Navegación Aérea en todo el Territorio Nacional, siendo estos: VOR de Chinautla, NDB Aeropuertos La Aurora, Huehuetenango, Retalhuleu, San José, Rabinal, Flores y Poptún, posteriormente estas Radio Ayudas fueron sustituidas por otras radio ayudas de mayor precisión y en puntos de ubicación más adecuado como el ILS, VOR y los Sistemas de Iluminación de Pista, actualmente a dichas actividades OACI, les llama C.N.S. en Inglés y C.N.V. en español, que involucra Comunicaciones, Radio Ayudas para la Navegación y el Radar de Vigilancia, cumpliendo con las normas Internacionales de Aviación. En 1980 principió a funcionar un sistema de Radar Primario y Secundario marcas ELTA/CARDION Electronics instalado en el extremo de la pista 02 del Aeropuerto Internacional La Aurora, sin embargo este radar llegó a su vida útil en el año 2000, después de 20 años de operación continua.

Para sustituir el radar ELTA/CARION fue necesario elaborar un proyecto de inversión que inició en 1998 y concluyó en 2001 con la construcción de Centro de Control La Aurora, nueva Torre de Control, y la Estación Radar de Concepción/Palencia compuesta por un radar Primario fabricado por Raytheon y un Radar Secundario fabricado por Indra Sistemas. También se construyó, como parte del proyecto, el centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya, equipamiento de Torre de Control de este aeropuerto y la instalación de un sistema de radar Secundario Monopulso fabricado por Indra Sistemas e instalado en la Estación de Cerro Niktun, San Andrés, Petén.

Para incrementar la cobertura Radar en la región sur de la república de Guatemala, en julio 2005 la DGAC, a través de OACI, compró un Radar secundario mono pulso a Indra Sistemas para disponer de señal radar en Torre de Control San José Escuintla, Torre de Control Retalhuleu y Centro de Control La Aurora. La información de este radar se transmite a través de 3 enlaces satelitales (San José, La Aurora y Retalhuleu). Este proyecto concluyó en el año 2009 con la certificación de este radar. De tal manera que a la presente fecha la DGAC dispone de 3 sistemas de radar: Sistema de Radar de Concepción Palencia, para el Aeropuerto Internacional La Aurora, Sistema de Radar de Cerro Niktun, San Andrés Petén, para Aeropuerto Mundo Maya y Sistema de Radar de San José, Escuintla, instalado en el Aeródromo de San José, Escuintla.

En 1,980 se creó la Sección de Radar, que posteriormente pasó a ser Departamento y hasta finales del 2016 era una Gerencia con el objeto de contar con el personal técnico capacitado, encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radar primario y secundario que se instaló en el Aeropuerto Internacional La Aurora para incrementar las ayudas a la navegación aérea y garantizar un mejor control del tráfico de aeronaves.

A partir del 29 de noviembre de 1,991 por resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) se creó el Departamento de Radar con el objeto de tener una división especializada que dispusiera de presupuesto para planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radar instalado y planificar la instalación de nuevos sistemas de radar para modernizar los servicios e incrementar la cobertura radar para una mejor y mayor vigilancia del espacio aéreo de la República de Guatemala.

7. BASE LEGAL

7.1 NACIONAL

ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Aviación Civil. Decreto 93-2000
Presidencia de la República	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo 384-2001
DGAC	<ul style="list-style-type: none"> Regulaciones de Aviación Civil (RAC's).

7.2 INTERNACIONAL

ENTIDAD	DOCUMENTO
Organización de Aviación Civil Internacional OACI	<p>Anexos al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo 1. Licencias al Personal Técnico Aeronáutico. ➤ Anexo 8. Aeronavegabilidad. ➤ Doc. 9760 Manual de Aeronavegabilidad. ➤ Doc. 8335 Manual Sobre Procedimientos para la Inspección, Certificación y Supervisión Permanente de las Operaciones. ➤ Anexo 10. Telecomunicaciones Aeronáuticas. ➤ Anexo 14. Aeródromos.

8. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión de la DGAC

La misión establecida por la autoridad aeronáutica indica que la DGAC es la institución responsable de: *“Normar, Administrar, Fortalecer, Facilitar y Vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala”.*

Visión de la DGAC

La visión establecida por la autoridad aeronáutica indica que la DGAC es la institución que persigue: *“Ser líder regional en la Administración, Facilitación y Vigilancia de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, elevando los estándares de calidad para seguridad de los usuarios nacionales e internacionales”.*

El objetivo principal de la DGAC es el de:

Velar por el cumplimiento de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las regulaciones de Aviación Civil *Internacional* y Nacional, los procedimientos de gestión administrativa y operacional, así como de seguridad establecidos para que la aviación civil se desarrolle dentro de un marco de máxima seguridad y facilitación.

Sus objetivos específicos y estratégicos son los siguientes:

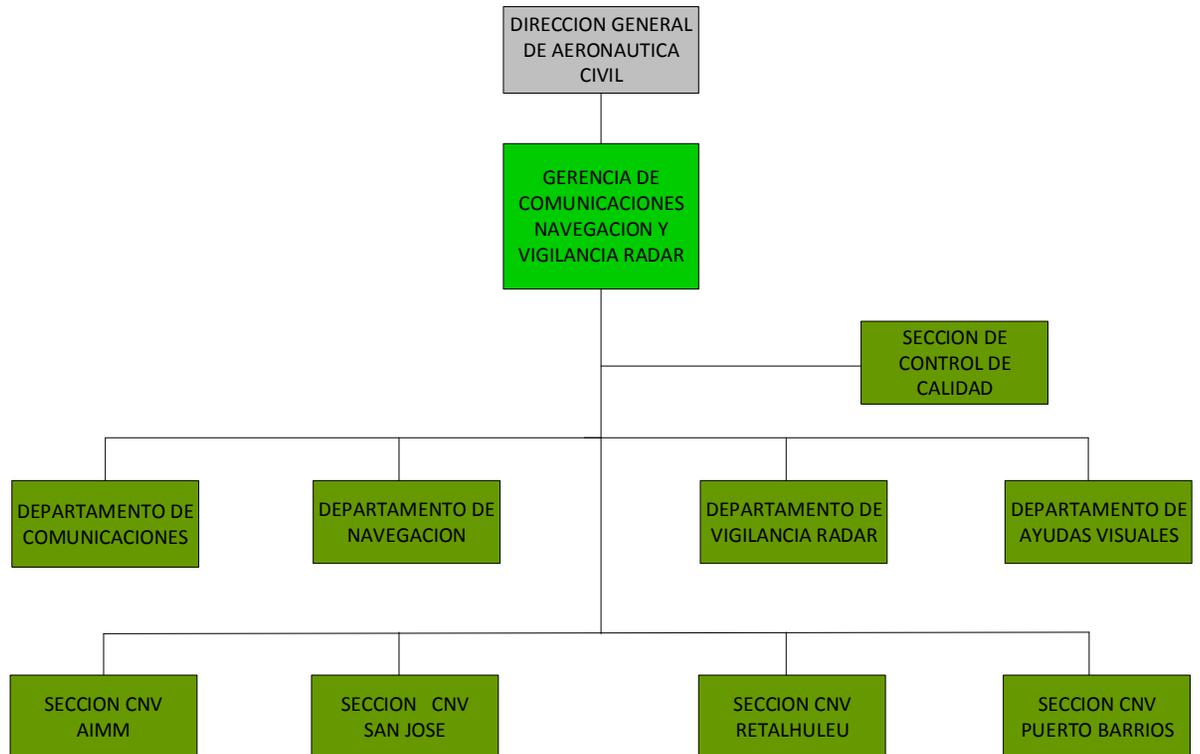
1. Aumentar la seguridad en las operaciones aeroportuarias, así como en la protección de bienes y personas;
2. Lograr la aprobación y certificación por parte de la DGAC de las operaciones de las empresas aéreas que operan en la República de Guatemala;

9. FUNCION INSTITUCIONAL ACTUAL

La Gerencia de C.N.V. coordina sus actividades con las subdirecciones Administrativa y Técnico-operativa de la DGAC, las cuales fiscalizan con el personal de sus unidades el cumplimiento de las exigencias legales, administrativas, operativas y técnicas de La Gerencia C.N.V.

10. ORGANIGRAMA DE AREAS QUE CONFORMAN LA GERENCIA DE C.N.V.

1. En esta sección se hace una descripción grafica de las principales áreas que conforman la DGAC y la ubicación de la Gerencia C.N.V.



11. FUNCIONES DE LA GERENCIA C.N.V.

1. Planificar la implementación, instalación y servicio de los Sistemas, Subsistemas y equipos de Comunicaciones, Radio ayudas y Vigilancia por Radar.
2. Planificar y dirigir la supervisión de los servicios, sistemas, instalaciones y obras relacionadas con las comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas y Radares.
3. Proporcionar a la navegación aérea las comunicaciones, radio ayudas y sistemas de vigilancia radar, necesarias para la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.
4. Proponer, asignar y velar por el uso de la gama de frecuencias radioeléctricas aeronáuticas, de las frecuencias de los servicios fijo y móvil aeronáutico.
5. Supervisar la implementación de un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento y capacitación relacionados con esta especialidad de la aviación.

7. Planificar, supervisar el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones, Radio ayudas y radares en la República de Guatemala.
8. Establecer los procedimientos de coordinación con las Unidades ATS para ejecutar las pruebas de ensayo y vuelos de calibración.
9. Realizar estudios y planes de desarrollo en el área de las comunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar a nivel nacional y regional.
10. Programar y proponer proyectos de telecomunicaciones, Radio ayudas de seguridad para la navegación y Radares a las esferas gubernamentales y supervisar su ejecución.
11. Supervisar todas las obras y proyectos a ejecutarse dentro del programa de inversión, de la seguridad operacional a las Telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
12. Asistir a todas las reuniones nacionales e internacionales que se relacionan con las comunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
13. Coordinar con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea - COCESNA-- en la planificación y ejecución de proyectos de las mejoras y actualizaciones de la tecnología en las comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar que sean de carácter regional y la supervisión directa en las de carácter nacional.
14. Participar en todo tipo de estudios, planes de inversión, planes maestros, y de factibilidad relacionados con las comunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
15. Velar porque el Estado de Guatemala cumpla con los convenios, tratados y regulaciones que en materia de las comunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y Vigilancia Radar, de los cuales sea signatario.
16. Coordinar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos para el buen funcionamiento de los sistemas y equipos pertenecientes a C.N.V. para mantener la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la República de Guatemala.
17. Establecer políticas y procedimientos de evaluación del desempeño del personal de comunicaciones, Radio ayudas a la Navegación Aérea y vigilancia radar.
18. Asesorar en cuanto a los requisitos, pruebas, programas y capacitación necesarios para el ingreso de personal técnico/Profesional a ésta Gerencia.
19. Determinar el nivel de calificación necesario del personal para dar cumplimiento a las tareas asignadas a cada departamento técnico.
20. Preparar y actualizar el presupuesto anual que permita la adecuada logística para dar apoyo al personal técnico/profesional en sus diferentes actividades.
21. Ejercer supervisión directa de los procedimientos operativos de transmisión de datos, difusiones radioeléctricas, telemetría y funcionamiento de toda instalación de comunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.

22. Cumplir con las funciones técnicas de la Gerencia C.N.V. para mantener la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la República de Guatemala, las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

11.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.

1. Planificar y desarrollar la implementación e instalación, mantenimiento y servicio de los sistemas y de la infraestructura tecnológica en telecomunicaciones aeronáuticas y todas aquellas comunicaciones de redes fijas a nivel nacional.
2. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones o aeródromos nacionales, redes, sistemas y subsistemas de telecomunicaciones aeronáuticas bajo su responsabilidad.
3. Elaborar y ejecutar proyectos en Telecomunicaciones Aeronáuticas y redes de comunicación fija aeronáutica, prestando seguridad a la navegación aérea, y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer medidas correctivas a las desviaciones que se detecten.
4. Realizar actividades de supervisión y prestar los servicios de Telecomunicaciones fijas aeronáuticas AFTN. Servicio fijo aeronáutico AFS. Servicio móvil aeronáutico AMS.
5. Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del personal técnico, relacionadas con la especialidad de la aviación.
6. Establecer planes de inspección, supervisión y control que permitan el funcionamiento calibrado y correcto de los equipos y sistemas.
7. Coordinar procedimientos con otras dependencias para ejecutar las pruebas de ensayo en tierra y vuelos de calibración de cada equipo y sistema de Telecomunicaciones.
8. Prever la necesidad y disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicos para el adecuado mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, bajo responsabilidad de la unidad.
9. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 10 Volumen III de "Telecomunicaciones Aeronáuticas" de la OACI.
10. Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C.

11.2 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN:

1. Planificar y desarrollar la implementación e instalación, mantenimiento y servicio de los sistemas y de la infraestructura tecnológica en Radio ayudas a la navegación aérea necesaria para prestar los servicios de Navegación Aérea con los recursos tecnológicos avanzados.
2. Elaborar y ejecutar proyectos en radio ayudas a la navegación aérea, y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer medidas correctivas a las desviaciones que se detecten.
3. Realizar actividades de supervisión y prestar los servicios de ayudas de seguridad a la navegación aérea a nivel nacional.
4. Coordinar y participar en los vuelos y procesos de calibración y verificación de los equipos y radio ayudas de acuerdo a las normas y tolerancias de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas, llevando un control de confiabilidad y tendencia de fallas.
5. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y subsistemas de navegación aérea y radio ayudas (VOR, ILS, DME, etc.) a nivel nacional.
6. Prever la necesidad y disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicos para el adecuado mantenimiento de equipos y sistemas de radio ayudas, (VOR, ILS, DME) bajo responsabilidad de la unidad.
7. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 10 Volumen I de "Telecomunicaciones Aeronáuticas" de la OACI Y RAC 10 VOLUMEN I DE LA DGAC
8. Otras funciones técnico administrativas relacionadas en esta jefatura que asigne la Gerencia de C.N.V.
9. Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la DGAC.

11.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de radar, sistemas ATM y sistemas auxiliares que están a su cargo en todo el territorio nacional.
2. Planificar la instalación de modernos sistemas de control para incrementar y modernizar el sistema de control de las aeronaves por medio de radares de vigilancia.
3. Desarrollar la infraestructura necesaria para prestar en forma eficientemente los servicios de vigilancia radar y ayudas a la navegación aérea.
4. Mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de vigilancia radar, ATM y servicios auxiliares, para que sean utilizados por los controladores de tráfico aéreo en la guía y orientación a las aeronaves que utilizan el espacio aéreo guatemalteco.

5. Cumplir con los planes de mantenimiento preventivo y correctivo que recomienda el fabricante para garantizar la conservación y buen funcionamiento de los sistemas.
6. Calibrar y ajustar los sistemas para que la información de Datos Radar, planes de vuelo, datos de radar meteorológico y alarmas sean confiables y precisos.
7. Garantizar la continuidad del funcionamiento de los sistemas de vigilancia radar y otros sistemas de tecnología avanzada de vigilancia para que los controladores de tránsito aéreo dispongan de la información necesaria para guiar a las aeronaves en sus operaciones de despegue, aterrizaje y trayectoria en aproximación y ruta.
8. Elaborar formularios de chequeo de equipos y manuales de procedimientos de calibración, ajuste, operación y mantenimiento de los sistemas de radar, sistemas ATM de centros de control y sistemas auxiliares.
9. Planificar la capacitación del personal de radar, local e internacionalmente por medio de cursos organizados por organismos nacionales e internacionales.
10. Velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones establecidas en el Anexo 10, volumen IV de OACI; RAC 10, volumen IV de la DGAC y todo lo referente a normas y regulaciones sobre sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, equipos de centros de control, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
11. Elaboración de pedidos de repuestos, materiales y equipo.
12. Informar y opinar en asuntos de su competencia.
13. Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C.

11.4 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS

1. Planificar, desarrollar, instalar y mantener los servicios de los sistemas de luces de pista y de la infraestructura de las ayudas visuales Eléctricas.
2. Elaborar y ejecutar proyectos de mejora para los sistemas de ayudas visuales eléctricas y supervisar el cumplimiento de cronogramas de la ejecución de los mismos.
3. Dar cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas según el Manual de Operaciones del Aeropuerto (MOA)
4. Realizar actividades de supervisión para los sistemas de ayudas visuales eléctricas y proponer medidas correctivas a corto plazo para mantener la operatividad y confiabilidad de los mismos.
5. Elaborar los planes anuales de capacitación del personal técnico de acuerdo a las especialidades y a los diferentes sistemas de Ayudas Visuales Eléctricas.
6. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y subsistemas de ayudas visuales eléctricas y a los sistemas eléctricos de los diferentes aeródromos bajo la responsabilidad de la D.G.A.C. en el territorio nacional.

7. Coordinar, participar en los vuelos de verificación e inspección y procesos de calibración de los sistemas de luces indicadoras de precisión (PAPI) de la pendiente de aproximación.
8. Establecer planes de inspección, supervisión y control que permitan el funcionamiento calibración y correcto funcionamiento de los equipos y sistemas de ayudas visuales eléctricas.
9. Crear planes para cubrir las emergencias y disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicas para el adecuado mantenimiento de los equipos y sistemas de los aeródromos de la República de Guatemala.
10. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 14 de la OACI y las regulaciones nacionales establecidas en el RAC 14.
11. Suministrar soporte técnico a los aeródromos nacionales bajo la responsabilidad de la DGAC en temas de ayudas visuales eléctricas.

11.5 FUNCIONES DE LA SECCION DE CONTROL DE CALIDAD.

1. Establecer normas, estándares, supervisiones, capacitaciones y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de comunicaciones, navegación, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas, que rigen la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la República de Guatemala.
2. Realizar un control de calidad de los servicios que prestan los sistemas de comunicaciones, navegación, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas.
3. Desarrollar mecanismos y planes de control para el correcto desempeño de los sistemas y subsistemas y del personal técnico aeronáutico.
4. Establecer las directrices necesarias para proceder en casos de emergencia durante siniestros en las instalaciones que alberguen los equipos y sistemas de comunicaciones, navegación, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas.
5. Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de la aviación nacional e internacional.
6. Evaluar las posibles causas de la suspensión de los servicios de telecomunicaciones, radio ayudas, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas.
7. Elaborar informes predictivos y correctivos para evitar la suspensión de los servicios de comunicaciones, navegación, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas.
8. Implementar las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, Referentes al Anexo 10, y a la regulación nacional (RAC10).

11.6 FUNCIONES DE LA SECCIÓN C.N.S. AEROPUERTO “MUNDO MAYA” (AMM)

1. Diseñar, ejecutar, supervisar planes de mantenimiento para el correcto funcionamiento de todos los sistemas, equipamientos de C.N.V. y centro de control para mantener la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la región norte de la República de Guatemala.
2. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades del personal C.N.V. a su cargo en el Aeropuerto Mundo Maya, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
3. Velar por el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de OACI como Anexo 10, Anexo 14, RACs 10, SARPs, 139 y la ley de Aviación Civil.
4. Supervisar que se cumpla con los Manuales de Procedimientos que están bajo su responsabilidad.
5. Mantener actualizados los Manuales de Procedimientos que están bajo su responsabilidad.
6. Realizar gestiones técnicas y administrativas correspondientes a sección C.N.V. del Aeropuerto Mundo Maya.
7. Coordinar y supervisar las actividades del personal técnico y administrativo de C.N.V. del AMM y de las guardiánias en las estaciones de los enlaces de microondas y satelitales.
8. Mantener relaciones administrativas con los diferentes departamentos y/o secciones de la DGAC del Aeropuerto Mundo Maya y del Aeropuerto Internacional La Aurora
9. Mantener coordinación administrativa y técnica con la Gerencia y Jefaturas de los Departamentos de comunicaciones, navegación, vigilancia Radar y ayudas visuales eléctricas de la DGAC y AMM.
10. Coordinar y participar con el personal de COCESNA en la calibración de equipos y sistemas C.N.V.

11.7 FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE PUERTO DE SAN JOSÉ (MGSJ).

1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones o aeródromos nacionales, redes, sistemas, subsistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar bajo su responsabilidad.
2. Planificar y desarrollar la implementación e instalación, mantenimiento y servicio de los sistemas y de la infraestructura tecnológica en telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar necesarias para prestar los servicios de control de tránsito aéreo con los recursos tecnológicos avanzados.
3. Elaborar y ejecutar proyectos en Telecomunicaciones Aeronáutica, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer medidas correctivas a las desviaciones que se detecten.

4. Realizar actividades de supervisión y prestar los servicios de ayudas a la navegación aérea (Radio Ayudas), telecomunicaciones fijas aeronáuticas AFTN. Servicio fijo aeronáutico AFS. Servicio móvil aeronáutico AMS y vigilancia radar.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radares y equipos o sistemas auxiliares de las estaciones, centros de control y torres de control.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ATM y sistemas auxiliares del Centro de Control y Torre de control.
7. Revisión y mantenimiento de los enlaces de Microondas que sirven para la transmisión de datos radar y sistemas AMS.
8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radar secundarios y sistemas similares de detección de aeronaves.
9. Realizar el mantenimiento de los equipos auxiliares de pantallas de radar (SDD) de torres de control.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas satelitales que sirven para la transmisión de datos radar y telefonía satelital.
11. Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del personal técnico, relacionadas con su respectiva especialidad técnica.
12. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y subsistemas de ayudas a la navegación aérea y radio ayudas (VOR, ILS, DME, etc.) a los sistemas eléctricos de los mismos así como a las cabeceras radar con todos sus equipos auxiliares.
13. Coordinar y participar en los vuelos y procesos de calibración y verificación de los equipos y radio ayudas de acuerdo a las normas y tolerancias de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas, llevando un control de confiabilidad y tendencia de fallas.
14. Mantener disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicas para el adecuado mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar, bajo responsabilidad de esta sección.
15. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 10 de "Telecomunicaciones Aeronáuticas" de la OACI.
16. Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C.

11.8 FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE RETALHULEU (MGRT)

1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones o aeródromos nacionales, redes, sistemas, subsistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar bajo su responsabilidad.
2. Planificar y desarrollar la implementación e instalación, mantenimiento y servicio de los sistemas y de la infraestructura tecnológica en telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar necesarias para prestar los servicios de control de tránsito aéreo con los recursos tecnológicos avanzados.
3. Elaborar y ejecutar proyectos en Telecomunicaciones Aeronáutica, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer medidas correctivas a las desviaciones que se detecten.
4. Realizar actividades de supervisión y prestar los servicios de ayudas a la navegación aérea (Radio Ayudas), telecomunicaciones fijas aeronáuticas AFTN. Servicio fijo aeronáutico AFS. Servicio móvil aeronáutico AMS y vigilancia radar.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radares y equipos o sistemas auxiliares de las estaciones, centros de control y torres de control.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ATM y sistemas auxiliares del Centro de Control y Torre de control.
7. Revisión y mantenimiento de los enlaces de Microondas que sirven para la transmisión de datos radar y sistemas AMS.
8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radar secundarios y sistemas similares de detección de aeronaves.
9. Realizar el mantenimiento de los equipos auxiliares de pantallas de radar (SDD) de torres de control.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas satelitales que sirven para la transmisión de datos radar y telefonía satelital.
11. Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del personal técnico, relacionadas con su respectiva especialidad técnica.
12. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y subsistemas de ayudas a la navegación aérea y radio ayudas (VOR, ILS, DME, etc.) a los sistemas eléctricos de los mismos, así como a las cabeceras radar con todos sus equipos auxiliares.
13. Coordinar y participar en los vuelos y procesos de calibración y verificación de los equipos y radio ayudas de acuerdo a las normas y tolerancias de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas, llevando un control de confiabilidad y tendencia de fallas.
14. Mantener disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicas para el adecuado mantenimiento de equipos y sistemas de

telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar, bajo responsabilidad de esta sección.

15. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 10 de "Telecomunicaciones Aeronáuticas" de la OACI.
16. Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C.

11.9 FUNCIONES DE LAS SECCIÓN C.N.V. DEL AERÓDROMO DE PUERTO BARRIOS (MGPB)

- 1 Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones o aeródromos nacionales, redes, sistemas, subsistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar bajo su responsabilidad.
- 2 Planificar y desarrollar la implementación e instalación, mantenimiento y servicio de los sistemas y de la infraestructura tecnológica en telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar necesarias para prestar los servicios de control de tránsito aéreo con los recursos tecnológicos avanzados.
- 3 Elaborar y ejecutar proyectos en Telecomunicaciones Aeronáutica, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar y evaluar el cumplimiento de cronogramas y proponer medidas correctivas a las desviaciones que se detecten.
- 4 Realizar actividades de supervisión y prestar los servicios de ayudas a la navegación aérea (Radio Ayudas), telecomunicaciones fijas aeronáuticas AFTN. Servicio fijo aeronáutico AFS. Servicio móvil aeronáutico AMS y vigilancia radar.
- 5 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radares y equipos o sistemas auxiliares de las estaciones, centros de control y torres de control.
- 6 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ATM y sistemas auxiliares del Centro de Control y Torre de control.
- 7 Revisión y mantenimiento de los enlaces de Microondas que sirven para la transmisión de datos radar y sistemas AMS.
- 8 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radar secundarios y sistemas similares de detección de aeronaves.
- 9 Realizar el mantenimiento de los equipos auxiliares de pantallas de radar (SDD) de torres de control.
- 10 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas satelitales que sirven para la transmisión de datos radar y telefonía satelital.
- 11 Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del personal técnico, relacionadas con su respectiva especialidad técnica.

- 12 Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y subsistemas de ayudas a la navegación aérea y radio ayudas (VOR, ILS, DME, etc.) a los sistemas eléctricos de los mismos, así como a las cabeceras radar con todos sus equipos auxiliares.
- 13 Coordinar y participar en los vuelos y procesos de calibración y verificación de los equipos y radio ayudas de acuerdo a las normas y tolerancias de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas, llevando un control de confiabilidad y tendencia de fallas.
- 14 Mantener disponibilidad de repuestos, insumos, instrumental y herramientas específicas para el adecuado mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar, bajo responsabilidad de esta sección.
- 15 Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas en el anexo 10 de "Telecomunicaciones Aeronáuticas" de la OACI.
- 16 Informar de las acciones más importantes que se realicen y resultados de las comisiones técnicas a la Gerencia C.N.V. de la D.G.A.C.

12. OBJETIVOS DE LA GERENCIA C.N.V.

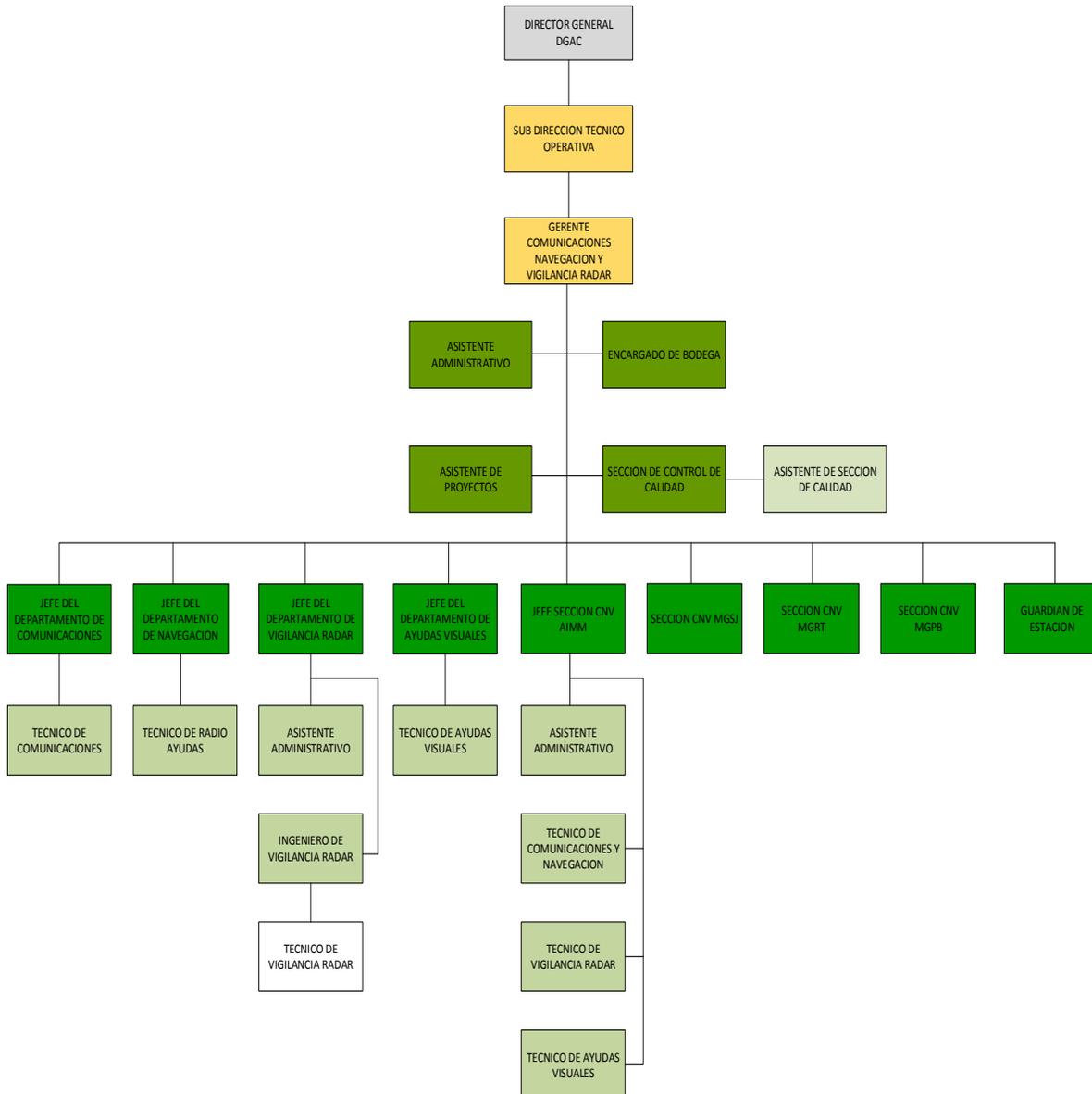
Uno de los principales objetivos de la Gerencia C.N.V. es mantener la seguridad operacional de la navegación aérea para proporcionar un servicio seguro de control de tránsito aéreo de la República de Guatemala, brindando para ese fin asesoría sobre temas de telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea y Radares al Despacho Superior, Subdirección Técnico Operativa, así como a todo el personal y unidades que conforman la D.G.A.C.

Para el cumplimiento del objetivo descrito anteriormente, es necesario indicar que la Gerencia C.N.V. Deberá:

1. Analizar, asesorar, coordinar y resolver la problemática técnico administrativa que podrían plantear los proyectos, programas, trámites, procesos, procedimientos, regulaciones, convenios, contratos, etc., que tienen relación con la Dirección General y las actividades de navegación aérea en los servicios de comunicaciones, ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar sometidos a su conocimiento, a través del desarrollo de una labor de interpretación, aplicación y valoración técnica, dentro del marco de equidad, transparencia y objetividad institucional.
2. Proponer a la D.G.A.C las alternativas, procedimientos y métodos que permitan enfocar la diversidad de soluciones para el cumplimiento de los compromisos técnicos de la Institución.
3. En todas las funciones y servicios prestados deben cumplir las normas nacionales según la RAC correspondiente y las normativas internacionales como los Anexos 10 y 14 de la Organizacional de Aviación Civil Internacional (OACI) del cual el Estado de Guatemala es signatario.
4. Cumplir con la normativa del Manual de Operaciones del Aeropuerto (MOA).
5. Mantener la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la República de Guatemala.

6. Coordinar y supervisar los servicios de navegación aérea prestados por otras instituciones similares u operadores.

13. ORGANIGRAMA DE PUESTOS



14. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA GERENCIA C.N.V.

14.1 GERENTE C.N.V.

Identificación:

Título del puesto: Gerente de C.N.V.

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel de la D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Sub Director Técnico Operativo.

Puestos que supervisa: Encargado de Control de Calidad C.N.V., Jefatura del Departamento de Comunicaciones, Jefatura del Departamento de Navegación Aérea (radio ayudas), Jefatura del Departamento de Vigilancia Radar, Jefatura del Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas, Sección C.N.V. AMM., Secciones C.N.V. de los Aeródromos Nacionales, Secretarías, y todos el personal técnico de comunicaciones, radio ayudas y vigilancia radar en el Aeropuerto Internacional La Aurora, Aeropuerto Mundo Maya, Aeropuerto Nacional de Puerto Barrios, San José, Quetzaltenango, Huehuetenango, Cobán, Poptún y futuros aeródromos..

Finalidad del puesto:

Administrar la unidad técnico operativa encargada de planificar, supervisar, instalar, ejecutar y poner en operación todos los sistemas, subsistemas y equipos para el servicio de comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas y vigilancia radar de la República de Guatemala; así mismo supervisar, controlar y evaluar los programas de mantenimiento y capacitación relacionados con cada una de las áreas técnicas de ésta Gerencia.

Funciones y Responsabilidades:

- Planificar la implementación, instalación y puesta en funcionamiento de los Sistemas, Subsistemas y equipos de comunicaciones, radio ayudas a la Navegación Aérea y vigilancia radar.
- Planificar y dirigir la supervisión de los servicios, sistemas, instalaciones y obras relacionadas con las comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
- Proporcionar al control de tránsito aéreo las comunicaciones, radio ayudas electrónicas necesarias y la vigilancia por Radar seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas y así mantener la seguridad operacional del control de tránsito aéreo de la República de Guatemala.
- Proponer, asignar y velar por el uso de la gama de frecuencias radioeléctricas aeronáuticas, de las frecuencias de los servicios fijo y móvil aeronáutico.
- Supervisar la implementación de un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elaborar, supervisar, controlar y evaluar programas de mantenimiento y capacitación relacionados con cada uno de los departamentos y secciones de ésta Gerencia.
- Planificar, supervisar el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones, radio ayudas a la navegación y Radares de vigilancia en la República de Guatemala.
- Establecer los procedimientos de coordinación con las dependencias ATS para ejecutar las pruebas de ensayo y vuelos de verificación y comisionamiento para la correcta calibración de cada uno de los equipos.
- Realizar estudios y planes de desarrollo en el área de las comunicaciones aeronáuticas a nivel nacional y proponer a nivel regional.
- Programar y proponer proyectos de comunicaciones, radio ayudas a la navegación y vigilancia radar a las esferas gubernamentales y supervisar su ejecución.

- Supervisar todas las obras y proyectos a ejecutarse dentro del programa de inversión de COCESNA para los estados signatarios, especialmente a la República de Guatemala de las comunicaciones, radio ayudas a la navegación y vigilancia radar.
- Asistir a todas las reuniones nacionales e internacionales que se relacionan con las comunicaciones, radio ayudas para la navegación aérea y vigilancia radar.
- Elaborar informes ejecutivos, solicitados por las instituciones Gubernamentales, como SEGEPLAN, ONSEC, Unidad sectorial, Dirección Técnica del Presupuesto, Financiamiento externo y coordinadoras institucionales nacionales e internacionales.
- Coordinar con la Cooperación Centroamericana de Ayudas a la Navegación Aérea –COCESNA– en la planificación de proyectos y ejecución de obras de comunicaciones, radio ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar que sean de carácter regional y la supervisión directa en las de carácter nacional.
- Asesorar a la DGAC en las reuniones, nacionales e internacionales, en los temas afines a las de C.N.V.
- Participar en todo tipo de estudios, planes maestros, y de factibilidad relacionados con las de C.N.V.
- Velar porque el Estado de Guatemala cumpla con los convenios, tratados internacionales y regulaciones que en materia de C.N.V. el país sea signatario.
- Coordinar la corrección de los defectos funcionales y técnicos de las aplicaciones cubiertas por el servicio de mantenimiento:
 - a) Recolectar, catalogar y asignación de solicitudes de mantenimiento.
 - b) Análisis del error y problema.
 - c) Análisis de la solución.
 - d) Desarrollo de las modificaciones a los sistemas, incluyendo pruebas unitarias.
 - e) Pruebas del sistema documentadas.
 - f) Mantenimiento de las documentaciones técnicas y funcionales de los sistemas.
- Establecer políticas y procedimientos de evaluación del desempeño del personal de C.N.V.
- Asesorar en cuanto a los requisitos y pruebas de personal de nuevo ingreso, solicitudes, programas y temarios de capacitación y entrenamiento.
- Determinar en calidad y nivel de calificación necesario del personal para dar cumplimiento a las tareas asignadas a departamento.
- Preparar y actualizar según sea requerido el presupuesto anual de capacitación PAC que permita la adecuada logística para el personal en cuanto a entrenamientos, recurrencias y capacitaciones del personal técnico o en el desempeño de sus funciones en el interior o exterior del país, en lo que respecta a viáticos para transporte y gastos de estadía.
- Preparar el plan operativo anual (POA), según los requerimientos de C.N.V. en materia de suministros y mantenimiento de vehículos, equipo de medición, mobiliario, seguridad del personal, repuestos electrónicos y demás materiales de oficina.
- Ejercer supervisión directa de los procedimientos operativos de transmisión de datos, difusiones radioeléctricas, telemetría y funcionamiento de toda instalación de comunicaciones, radio ayudas a la navegación aérea y vigilancia radar.
- Mantener el cumplimiento de los servicios C.N.V. nacionales e internacionales las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Planificar todas las actividades de cada una de las fases para el mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de C.N.V. instalados en la República de Guatemala.

- Revisar los diseños, planos y esquemas de los equipos de C.N.V.
- Supervisar las actividades de construcción, instalación y puesta en servicio de los nuevos equipos de C.N.V. para el mejoramiento en la prestación del servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las normas vigentes en el país y a nivel internacional que apliquen a los sistemas de C.N.V.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Dirección.

Perfil del Puesto:

Nombre del Puesto: Gerente de C.N.V.

Ubicación: Gerencia de C.N.V. 3er. Nivel D.G.A.C.

Nivel Académico: Nivel Diversificado con cursos aeronáuticos aprobados relacionados a Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Radar o profesional a nivel de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Sistemas o similar con cursos Aeronáuticos aprobados relacionados a Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Radar.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: lunes a viernes y cuando sea requerido por sus atribuciones.

Experiencia: Quince (15) años como mínimo en puesto de carácter técnico-administrativo de cualquiera de las áreas técnicas operativas aeronáuticas dentro de la D.G.A.C., especialmente como técnico aeronáutico, en Comunicación, Navegación y Vigilancia Radar.

Conocimientos específicos: Cursos de comunicaciones aeronáuticas, de Radio ayudas a la Navegación Aérea y Sistemas de vigilancia Radar. Conocimientos sólidos de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, las normas y recomendaciones internacionales de OACI, ANEXO 10, y normas y regulaciones de aviación civil nacional RAC 10. Manejo de paquetes de Software, como Project, AutoCAD y Plataformas Linux y Unix.

Gestión de recursos humanos y administración en general. Dominio del Idioma Ingles. Calificaciones: Título nivel Diversificado o Título de Ingeniero Electrónico o Electricista, Diplomado o Maestría en cualquier rama técnica afín, colegiado activo, carencia de antecedentes penales y policíacos, Pruebas psicométricas y específicas del puesto.

Aspectos más relevantes de personalidad: Capacidad de negociación, acostumbrado a trabajar en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales, toma de decisiones, don de mando, analítico, dinámico, negociador, motivador, extrovertido, creativo, alto grado de honorabilidad.

14.1.1 ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA C.N.V.

Identificación:

Título del puesto: Asistente Administrativa de la Gerencia C.N.V. (Secretaria)

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Gerencia de C.N.V. 3er nivel D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V. y Jefes del Departamento de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Radar.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Brindar asistencia secretarial a la Gerencia y atender las actividades de C.N.V.

Funciones y responsabilidades:

- Asignar tareas a la Secretaria relacionadas a la elaboración de correspondencia, actas, oficios, providencias, certificaciones, circulares, vales, memorándums y otra documentación similar.
- Manejar y controlar la caja chica de la Gerencia C.N.V.

- Redactar, elaborar informes técnicos y llevar el control del archivo de todos los documentos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento del presupuesto de la Gerencia.
- Supervisar el registro, clasificación y sellado, distribución, enviado y archivo la correspondencia.
- Redactar, elaborar y llevar el control del archivo de todos los documentos relacionados con el mantenimiento y presupuesto de funcionamiento de la Gerencia.
- Elaborar, manejar y controlar el archivo de las tarjetas de responsabilidad, de ordenes técnicas, planos, diagramas, CD's y disquetes que contienen el software de los equipos.
- Llevar control de todos los reportes de las torres de control de todos los aeropuertos del país y estaciones foráneas.
- Elaborar cuadros anuales de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Llevar el control de todos los permisos, cambios de turno, y vacaciones de todo el personal técnico/profesional.
- Trasladar información para mantener actualizado el AIP.
- Ingresar, revisar e informar a la Gerencia C.N.V. de la nueva información existente de las páginas de la OACI a través de Internet.
- Revisar y enviar mensajes a través del correo electrónico.
- Controlar, manejar y actualizar los archivos físicos y electrónicos de la Gerencia.
- Redactar los informes de las comisiones realizadas a nivel nacional.
- Velar por el correcto trámite en el orden administrativo de todos los documentos que maneja la Gerencia.
- Realizar las aprobaciones y aceptaciones de manuales técnicos ya revisados por el supervisor designado, y posterior entrega a la biblioteca y archivo.
- Proporcionar información general o específica, relacionado de los asuntos de la Gerencia para lo cual está autorizada a personas que lo requieran.
- Elaborar cuadros anuales de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Supervisar el ordenamiento del Archivo de las hojas de control de reportes que desarrollan el personal técnico.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión únicamente en su área específica.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo

Por relaciones: Media, relación con el área técnico-administrativa.

Por seguridad: Bajo, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información e informes, en cuando a la toma de decisión del personal.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Asistente Administrativa de la Gerencia C.N.V.

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel de la D.G.A.C.

Nivel de educación: Diversificado o Secretaria Ejecutiva Bilingüe.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes o según se requiera.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter administrativo, preferiblemente del área secretarial.

Conocimientos específicos: Técnicas contables, avanzados en computación, manejo de paquetes de software, básicos de AutoCAD, dominio del idioma inglés, redacción de informes técnicos, manejo y utilización de equipo de oficina, así. Conocimientos avanzados de Paquetes de Programas Windows y Office, amplios conocimientos de internet y correo electrónicos, conocimientos generales de Anexo10 “Telecomunicaciones Aeronáuticas”, RAC-10 “Telecomunicaciones Aeronáuticas”.

Calificaciones: Educación Media como Secretaria Ejecutiva Bilingüe, tercer año universitario de administración de empresas o carrera afín, carencia de antecedentes penales y policíacos, manejo de la fraseología en telecomunicaciones aeronáuticas, así como del AIP, pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Discreta, comunicativa, extrovertida, dinámica, amable, buena presentación y con buenas relaciones interpersonales.

14.1.2 ASISTENTE DE PROYECTOS GERENCIA C.N.V.

Identificación:

Título del puesto: Asistente de Proyectos Gerencia C.N.V. (Secretaria)

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er. Nivel de la D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V. y Jefes de los Departamentos de Comunicaciones, Navegación (radio ayudas) y Vigilancia Radar

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Brindar asistencia secretarial a la Gerencia C.N.V., atender las actividades, los proyectos y compras de C.N.V.

Funciones y responsabilidades:

- Redactar, elaborar y llevar control del archivo de los documentos relacionados con los proyectos de inversión y compras de C.N.V.
- Redactar, elaborar informes técnicos y llevar control del archivo de los documentos los que se manejan a nivel nacional e internacional, con entidades gubernamentales.
- Redactar, elaborar Proyectos y compras.
- Redactar bases de licitación, para la adquisición de equipo para C.N.V.
- Elaborar anuncios para su publicación en el diario oficial y locales para invitación a participar como oferentes en las licitaciones.
- Vigilar las publicaciones en Guate compras.
- Controlar que se cumplan todos los requisitos solicitados para hacer entrega de las bases de licitación.
- Elaborar oficios, providencias, circulares, vales memorandos, certificaciones y actas.
- Manejo y control de la caja chica de la Gerencia.
- Elaborar pedidos de equipos, repuestos, accesorios y materiales para el funcionamiento de la Gerencia.
- Realizar requerimientos al almacén de materiales y accesorios para la oficina.

- Redactar y elaborar el plan operativo anual POA de funcionamiento de la Gerencia.
- Elaborar informes de los anteproyectos que se llevan en La Gerencia
- Informar a SEGEPLAN sobre el avance de los proyectos.
- Dar seguimiento a todos los trámites para becas y seminarios para el personal técnico a nivel nacional e internacional.
- Elaborar el avance físico y financiero mensual y trimestral, de los proyectos que se ejecutan, así como las compras.
- Redactar los informes de las comisiones realizadas a nivel nacional.
- Recibir, sellar, registrar, archivar la documentación que llega a la oficina.
- Revisar, responder y enviar mensajes por correo electrónico.
- Ingresar, revisar e informar a la Gerencia sobre la documentación nueva en las páginas de la OACI a través de la Internet.
- Informar y coordinar con a la Gerencia sobre asuntos que se tramitan en la oficina.
- Mantener actualizado el archivo físico y electrónico de los proyectos.
- Redactar actividades afines al puesto solicitados por la Gerencia
- Prestar asistencia a la Supervisión General en el ramo administrativo.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión únicamente en su área específica.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo.

Por relaciones: bajo, relación con el área técnica.

Por seguridad: bajo, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información e informes de los proyectos, y en cuando a la toma de decisión del personal.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Asistente de Proyectos Gerencia C.N.V. (Secretaria)

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel de la D.G.A.C.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes o la que sea requerida.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto del área secretarial, administrativa o ejecutiva.

Conocimientos específicos: Contables, elaboración de proyectos, compras, sistema y normas SNIP, computación, manejo de paquetes de software, Project e Internet, redacción de informes técnicos manejo, conocimientos básicos del idioma inglés y utilización de equipo de oficina.

Calificaciones: Título a nivel Diversificado o Secretaria Ejecutiva Bilingüe, carencia de antecedentes penales y policíacos., Manejo de la fraseología en telecomunicaciones aeronáuticas así como del AIP., pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Discreta, comunicativa, extrovertida, dinámica, buena presentación, amable y con buenas relaciones interpersonales.

14.1.3 ENCARGADO DE BODEGA

Identificación:

Título del puesto: Encargado de Bodega.

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel DGAC

Puesto Jefe Inmediato: Jefes de Departamentos C.N.V.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Llevar el control de los repuestos y materiales que ingresan y egresan de la bodega de la Gerencia C.N.V.

Funciones y responsabilidades

- Llevar el inventario de los repuestos, equipos y materiales que hay en existencia.
- Llevar el control de los materiales y repuestos que entrega al personal técnico.
- Diseñar y actualizar el formulario para llevar el control de entradas y salidas de bodega y someterlo a la aprobación de la Gerencia.
- Informar mensualmente a la Gerencia sobre las existencias de materiales y repuestos.
- Informar a la Gerencia, con dos meses de anticipación como mínimo, sobre la necesidad de adquirir determinados materiales, repuestos y equipos que son de consumo frecuente, para proceder a elaborar los pedidos.
- Elaborar requisiciones de materiales, equipos y repuestos.
- Mantener una adecuada clasificación en bodega de los materiales, repuestos y equipos.
- Otras funciones inherentes al puesto que le asignen los jefes de Departamento o la misma Gerencia.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, por el nivel de supervisión de equipo, repuestos y materiales bajo su cargo.

Económica: Alto, por manejo del material, repuestos y equipo a su cargo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la falta de repuestos, materiales y equipo.

Por información confidencial: No tiene.

Perfil del puesto:

Título del puesto: Encargado de Bodega.

Ubicación: Bodega de Gerencia C.N.V.

Nivel de educación: Diversificado.

Jornada laboral: De 09:00 a 17:00 de lunes a viernes o según se requiera.

Experiencia: Un (1) año como mínimo en puesto del área administrativa, preferiblemente en actividades de almacén.

Conocimientos específicos: Manejo de Inventarios, orden de ingreso y egreso, conocimientos y manejo de paquetes de software, manejo de equipo de oficina y computo.

Calificaciones: Título de Nivel Diversificado, de preferencia Bachiller en Ciencias y Letras. Acreditar cursos sobre manejo de bodegas e inventarios.

Aspectos relevantes de la personalidad: dinamismo, iniciativa, responsabilidad, puntualidad, buenas relaciones interpersonales y alto grado de honradez.
Calificaciones: Cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policíacos.

14.1.4 JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.

Identificación:

Título del puesto: Jefe de la sección de Control de Calidad.

No. personas en el puesto: Ninguna (1)

Ubicación: Sección de Control de Calidad, Gerencia de C.N.V., tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente de C.N.V.

Puestos que supervisa: Secretaria y demás personal técnico de las diferentes Departamentos y secciones de la Gerencia de C.N.V.

Finalidad del puesto:

Planificar, diseñar, coordinar, dirigir todas las actividades y procedimientos necesarias para asegurar que los aeropuertos internacionales y aeródromos nacionales proporcionen un entorno operacional seguro con apego a las normas y regulaciones de aviación civil internacional y nacional en materia de telecomunicaciones, Ayudas visuales eléctricas, vigilancia radar y demás ayudas para la seguridad de la navegación aérea.

Funciones y responsabilidades:

- Planificar, establecer y ejecutar lineamientos y procedimientos para cumplir con la política de seguridad operacional de Telecomunicaciones, navegación, vigilancia radar, ayudas visuales eléctricas y demás ayudas de Seguridad a la Navegación Aérea.
- Elaborar y llevar a cabo el Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Gerencia de C.N.V.
- Supervisar los ejercicios de emergencia a escala completa en los departamentos y secciones de ésta Gerencia para evaluar peligros y minimizar los riesgos.
- Coordinar y supervisar el trabajo de los diferentes departamentos y secciones de la Gerencia C.N.V.
- Mantener el control sobre las supervisiones y auditorias de seguridad operacional que realiza la sección y velar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Notificar a la Gerencia de C.N.V. los sucesos encontrados durante las supervisiones y los procedimientos empleados durante la investigación.
- Participar en reuniones con funcionarios de otras instituciones u organismos de aviación civil, en materia de C.N.V. para realizar estudios, programas o proyectos tendientes a efectuar mejoras en la seguridad operacional de la Gerencia
- Analizar e interpretar las diferentes normas operacionales en materia de C.N.V. con la finalidad de proponer soluciones mediante la correcta aplicación de las mismas.
- Realizar investigaciones dentro del campo de seguridad operacional proponiendo soluciones, modificaciones o cambios fundamentales en la atención de determinadas necesidades técnicas.
- Realizar entrenamiento de trabajo en equipo, en los servicios que presta la Gerencia C.N.V.

- Realizar estudio y propuesta de programas de incentivos/reconocimiento de trabajo en equipo.
- Supervisar el desempeño de los diferentes puestos de trabajo.
- Comunicar claramente las expectativas a todo el personal.
- Analizar necesidades de capacitación e instrucción del personal técnico.
- Investigar y proponer cursos, seminarios y talleres impartidos localmente o en el extranjero, que ayuden a mitigar las deficiencias de capacitación del personal técnico.
- Evaluar, proponer e implementar, instrucción practica en el puesto de trabajo (OJT).
- Proponer e implementar cursos, seminarios o talleres que puedan desarrollarse en la DGAC.
- Estudio y justificación del método de evaluación de desempeño, sobre la base del trabajo desarrollado, los objetivos fijados, las responsabilidades asumidas y las características personales, con vistas a la planificación y proyección de acciones futuras de cara a aun mayor desarrollo individual y en equipo.
- Elaborar, recibir, registrar, clasificar, sellar, enviar y archivar correspondencia.
- Elaborar dictámenes, informes, providencias, oficios y otros documentos.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia de C.N.V.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, por la realización de funciones de supervisión de la aplicación de normas y procedimientos.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Alto, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de las leyes nacionales, regulaciones y procedimientos nacionales e internacionales.

Por información confidencial: Alto, por la elaboración de informes de la gestión técnica del personal.

Perfil del puesto:

Título del Puesto: Jefe de la sección de Control de Calidad

Ubicación: Gerencia de C.N.V. tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Nivel de educación: Nivel Diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Electricista, Electrónico, Industrial, Administrador de Empresas o en Sistemas Informáticos.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes, o el requerido para el desarrollo de su trabajo.

Experiencia: Cinco (5) años como mínimo en puesto de carácter técnico-administrativo, preferiblemente del área aeronáutica, especialmente como técnico en alguna de las especializaciones de C.N.V.

Conocimientos específicos: Gestión administrativa y del riesgo, planificación, supervisión y seguridad operacional de las distintas áreas de C.N.V., dominio del contenido de la documentación OACI tales como: Anexos 10,14 y 15, y Doc. 9774 "Manual de Certificación de Aeródromos"; Ley de Aviación Civil y su Reglamento, Regulaciones de Aviación Civil RAC 10, 14 y el AIP; manejo de paquetes de software y equipo de oficina, dominio del idioma Ingles.

Calificaciones: Título Universitario en la rama de electricidad, electrónica, Industrial, Administrador de Empresas o en Sistemas Informáticos, licencia de

conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos, pruebas psicométrica y pruebas específicas del puesto.

Aspectos más relevantes de personalidad: Capacidad analítica y para resolver problemas, para la gestión de riesgo; aptitud para comunicar oralmente y por escrito, don de mando; aptitud para la interacción con otras personas, diplomacia, objetividad y equidad.

14.1.5 SECRETARIA DE LA SECCION DE CONTROL DE CALIDAD.

Identificación:

Título del puesto: Secretaria de la Sección de Control de Calidad

No. personas en el puesto: Ninguna (1).

Ubicación: Sección de Control de Calidad, Gerencia de C.N.V., tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de la Sección de Control de Calidad.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Brindar asistencia secretarial a la jefatura y atender las actividades de la sección de control de calidad.

Funciones y responsabilidades:

- Elaborar correspondencia, actas, oficios, providencias, certificaciones, circulares, vales, memorándums y otra documentación similar.
- Redactar, elaborar informes técnicos y llevar el control del archivo de todos los documentos relacionados con las actividades propias de la sección de control de calidad.
- Recibir, registrar, clasificar, sellar, distribuir, enviar y archivar correspondencia.
- Redacción de los procesos de los sistemas para su divulgación.
- Elaborar, manejar y controlar el archivo de los procesos establecidos para los diferentes sistemas a cargo de la Gerencia de C.N.V.
- Almacenamiento y control de documentación relacionada con los diferentes anexos y RAC que afectan las labores de la Gerencia de C.N.V.
- Trasladar información para mantener actualizados los manuales, RAC, anexos, enmiendas, etc.
- Ingresar, revisar e informar a la jefatura de la nueva información existente de las páginas de la OACI a través de Internet relacionadas con la sección de control de calidad
- Revisar y enviar mensajes a través del correo electrónico.
- Controlar, manejar y actualizar los archivos físicos y electrónicos de la sección de control de calidad.
- Velar por el correcto trámite en el orden administrativo de todos los documentos que maneja la sección de control de calidad.
- Realizar las aprobaciones y aceptaciones de manuales técnicos ya revisados por el supervisor designado, y posterior entrega a la biblioteca y archivo.
- Proporcionar información general o específica, relacionado a los asuntos de la sección, y que sea requerido por personas debidamente autorizadas
- Elaborar cuadros de memorias de las diferentes actividades realizadas por la sección en forma anual

- Ordenar y clasificar el Archivo de documentación relacionados a los procesos diseñados y que se implementaran.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión únicamente en su área específica.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo.

Por relaciones: Bajo, relación con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información e informes, en cuando a la toma de decisión del personal.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Secretaria de la sección de Control de Calidad

Ubicación: Sección de Control de Calidad, Gerencia de C.N.V. tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Nivel de educación: Educación Media.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto del área secretarial.

Conocimientos específicos: Técnicas contables, computación, manejo de paquetes de software e Internet, básicos de AutoCAD, idioma inglés básico, redacción de informes técnicos, manejo y utilización de equipo de oficina, Conocimientos avanzados de Paquetes de Programas Windows y Office, hábil manejo del PDF, manejo de Programas Visio, amplios conocimientos de internet y correo electrónicos, conocimiento del Manual Publicación de Información Aeronáutica – AIP --.

Calificaciones: Educación Media como Secretaria Ejecutiva Bilingüe, certificados de curso de fraseología en telecomunicaciones aeronáuticas; carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: alta capacidad de discreción, comunicativa, extrovertida, dinámica, amable y con buenas relaciones interpersonales.

14.2 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, AMS/AFTN/ATN

Identificación:

Título del puesto: Jefe del Departamento de Comunicaciones, AMS/AFTN/ATN

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: 3er Nivel Gerencia de C.N.V.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente de C.N.V.

Puestos que supervisa: Técnicos de Comunicaciones AMS/ATN, AFTN, Secretarías, Encargado de Bodega y Suministros, y Guardianes de estaciones foráneas.

Finalidad del puesto:

Supervisar que los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia se ejecuten, así como supervisar la instalación, ejecución y puesta en operación de los sistemas, subsistemas y equipos para el servicio de la navegación aérea y comunicaciones aeronáuticas.

Funciones y responsabilidades:

- Planificar, establecer y supervisar programas de trabajo de las comunicaciones – AMS/AFTN/ATN, de forma que las actividades se realicen en forma coordinada, oportuna, eficiente y segura.
- Supervisar que los programas de mantenimiento preventivo sean ejecutados por los técnicos y encargados de aeropuertos foráneos.
- Mantener el funcionamiento de las actividades del servicio nacional e internacional de las comunicaciones en forma segura y eficiente conforme lo establece las normativas nacionales e internacionales.
- Supervisar la operación de las comunicaciones y las actividades del personal en cumplimiento de los objetivos previstos y conforme a los procedimientos estandarizados a escala nacional.
- Supervisar que se cumplan con los manuales de procedimientos que la Gerencia C.N.V. tiene bajo su responsabilidad.
- Verificar el cumplimiento de los manuales de procedimientos.
- Supervisar que el servicio nacional e internacional de las comunicaciones se proporcione las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Supervisar que la red AFTN Nacional y la transmisión de datos aeronáuticos y los sistemas de comunicación AMS, cumplan con los procedimientos operacionales establecidos en la normativa nacional e internacional.
- Mantener disponible los planes, programas, manuales, especificaciones y tablas actualizadas, que garanticen que el mantenimiento se realice dentro de los parámetros adecuados.
- Controlar la gestión del mantenimiento a través de órdenes de trabajo o de servicio.
- Preparar y llevar el control de memoria colectiva del ente de mantenimiento.
- Elaborar y controlar los datos estadísticos del mantenimiento y con dichos datos extrapolar futuras necesidades, previniendo fallas.
- Asegurar la máxima eficiencia en el empleo de la energía eléctrica en todos los sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones instalados dentro del aeropuerto.
- Elaborar listados y cuadros, que indiquen los requerimientos diarios, semanales, mensuales y anuales de los sistemas, subsistemas y equipos y la mejor utilización de los mismos.
- Elaborar listado semanal, mensual de pedidos de repuestos y equipo en general incluyendo las especificaciones técnicas.
- Participar en la evaluación del desempeño del personal de comunicaciones, de acuerdo con políticas y procedimientos establecidos.
- Elaborar un programa de actualización de Mantenimientos para el personal y supervisar que estrictamente se sigan los métodos y técnicas de mantenimiento, haciendo énfasis en la correcta utilización de los instrumentos electrónicos de prueba, a fin de que la transferencia tecnológica sea aprovechada por todo el personal técnico.
- Planificar y dictar cursos de familiarización, actualización, etc., en temas de las comunicaciones.
- Elevar al Gerente C.N.V. la necesidad de personal en cantidad y niveles de calificación técnica.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por las funciones de dirección que tiene hacia el personal de la Gerencia y supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de comunicaciones.

Económica: Alto, debido a la información proporcionada por los servicios que proporcionan todos los equipos y sistemas, y por tener bajo su responsabilidad todos los sistemas de radiocomunicaciones, de los aeródromos del país.

Por relaciones: Medio, debido a que tiene relación interna con todos los departamentos Operativos de la DGAC. Tiene relación externa con CIV, SIT, INSIVUMEH, DTP, COCESNA/Guatemala.

Por seguridad: Alto, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de las leyes nacionales, regulaciones y procedimientos nacionales e internacionales.

Por información confidencial: Alto, informes relacionados con la seguridad a la navegación aérea y grabaciones de voz tierra-aire.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Comunicaciones AMS/AFTN/ATN

Ubicación: Gerencia C.N.S. 3er nivel D.G.A.C.

Nivel de educación: Nivel diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Electricista, electrónico, sistemas, Técnico en Comunicaciones aeronáuticas o similar.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes o según requerimiento.

Experiencia: Diez (10) años como mínimo en puesto de carácter profesional o técnico, preferiblemente del área aeronáutica, en comunicaciones aeronáuticas o similar.

Conocimientos específicos: Cursos de comunicaciones aeronáuticas, servicio fijo, servicio móvil, servicio de radiodifusión y ayudas de seguridad para la navegación aérea, administración de personal, computación, manejo de paquetes de software, equipo de comunicaciones y de oficina, así como dominio del idioma Inglés.

Calificaciones: Título de nivel medio o título universitario en el área de electricidad, electrónica o carrera afín. Licencia de conducir, antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Liderazgo, don de mando, toma de decisiones, trabajar bajo presión, trabajo en grupo, negociador, motivador, buenas relaciones interpersonales y extrovertido.

14.2.1 TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN/ATN/AMS

Identificación:

Título del puesto: Técnico en comunicaciones Aeronáuticas AFTN/ATN/AMS.

No. personas en el puesto: Ocho (8).

Ubicación: Comunicaciones AFTN/ATN/AMS, Gerencia C.N.V. Centro de Control Aurora y 3er nivel D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Departamento AMS/AFTN/ATN.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las comunicaciones AMS/AFTN/ATN, así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones

Funciones y responsabilidades:

- Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y equipo de radiocomunicación entre tierra y aeronaves.

- Ejecutar mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Establecer procedimientos actualizados para la conducción técnica de su departamento.
- Verificar parámetros eléctricos, electrónicos, magnéticos y comparar resultados para verificar el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, circuitos, planos eléctricos y electrónicos para detectar fallas o mal funcionamiento de los sistemas.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipos.
- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de AMS.
- Utilizar instrumentos profesionales como: osciloscopios, contadores de frecuencias, decibelímetros, analizador de espectro radioeléctrico, vatímetros y multímetros, propios de la especialización.
- Identificar, con los procesos lógicos electrónicos de seguimiento, posibles cambios de funcionamiento.
- Aplicar técnicas para la determinación de las correctas propagaciones de las radio frecuencias, evitando interferencias y de existir estas, corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las comunicaciones.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales, semestrales y anuales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a los llamados de emergencia para corregir fallas imprevistas, dependiendo de su especialidad.
- Elaborar informes de las actividades realizadas y presentarlas a la Jefatura del Departamento.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: bajo, por concretarse únicamente en su área específica.

Económica: medio, por las repercusiones que pudieran tener los procedimientos del mal manejo de los equipos.

Por relaciones: bajo, por relaciones con el área técnica.

Por seguridad: medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de los procedimientos respectivos.

Por información confidencial: bajo, por manejo de información que se concreta a su área

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico en comunicaciones AMS/AFTN/ATN.

Ubicación: Gerencia C.N.V. Centro de control Aurora y 3er nivel de la DGAC.

Nivel Académico: Educación Media o Tercer año de carrera universitaria en las ramas de ingeniería como electricidad, electrónica, sistemas o a nivel

diversificado como perito con especialidad en electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: Turnos rotativos o el que le asigne la Jefatura.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter técnico, preferiblemente del área de las comunicaciones aeronáuticas o cualquier especialidad técnica afín.

Conocimientos específicos: Dominio de Inglés técnico, conocimiento avanzado de computación, cursos de comunicaciones aeronáuticas, manejo de equipo de comunicaciones de Redes de Datos, aplicación y dominio de fraseología aeronáutica, conocimientos de la ley de aviación civil, del Anexo 10 "Telecomunicaciones Aeronáuticas" OACI, RAC's 10 "Regulaciones de Telecomunicaciones Aeronáuticas".

Calificaciones: Título a nivel de Bachiller Industrial con especialidad en el área de electricidad, electrónica, computación o 2do año de Ingeniería en cualquier especialidad técnica afín, licencia de técnico en comunicaciones Aeronáuticas I, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos, pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos relevantes de la personalidad; motivador, extrovertido, dinámico, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, minucioso, buenas relaciones Interpersonales, preciso, disciplinado.

14.3 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS)

Identificación:

Título del puesto: (Jefe) Jefe del Departamento de Navegación (Radio ayudas)

No. personas en el puesto: Una (1)

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel DGAC.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V.

Puestos que supervisa: Técnicos de Navegación (Radio ayudas) a nivel nacional, secretarías, Encargado de Bodega, Suministros y Guardianes de estaciones foráneas.

Finalidad del puesto:

Supervisar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia. Así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas y equipos de radio ayudas a la navegación aérea.

Funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y ejecutar la instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos y equipo electrónico de las ayudas a la navegación aérea.
- Realizar la corrección de los defectos funcionales y técnicos de las aplicaciones cubiertas por el servicio de mantenimiento de los sistemas de Radio ayudas:
 - a) Recopilación, catalogación y asignación de solicitudes de mantenimiento.
 - b) Análisis del error / problema.
 - c) Análisis de la solución.
 - d) Desarrollo de las modificaciones a los sistemas, incluyendo pruebas unitarias.
 - e) Pruebas del sistema documentadas.
 - f) Mantenimiento de las documentaciones técnicas y funcionales de los sistemas.
- Ejecutar mantenimientos preventivos, correctivo y de emergencia de los sistemas, subsistemas y equipos de radio ayudas a la navegación aérea estaciones de radiogoniometría, de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Establecer procedimientos actualizados para la conducción técnica de su departamento.
- Verificar parámetros eléctricos, electrónico magnéticos, numéricos, ecuacionales, secuenciales y comparar resultados.

- Interpretar diagramas planos eléctricos y electrónicos para detectar fallas o funcionamiento fuera de los parámetros convencionales.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos profesionales como: osciloscopios, contadores de frecuencia, decibelímetros, analizadores de espectro radioeléctrico, vatímetro, voltímetros vectoriales y equipos propios de la especialización.
- Utilizar dispositivos electrónicos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Supervisar el espectro radioeléctrico aeronáutico.
- Localizar estaciones radioeléctricas ilegales que estén interfiriendo en el espectro radioeléctrico aeronáutico.
- Investigar las posibles causas que producen las distorsiones de los patrones de radiación electromagnética y sugerir posibles soluciones.
- Organizar y mantener el registro de los programas de verificación de las radio ayudas y vuelos de calibración en forma periódica.
- Rediseñar la arquitectura de los sistemas, subsistemas y equipos de radio ayudas a la navegación aérea.
- Efectuar comisiones y verificaciones de inspección en vuelo de las radio ayudas que son propiedad de la DGAC.
- Estudiar y sugerir al Gerente C.N.V., las opciones de solución a la problemática que observe en el desarrollo de las actividades de su especialidad, ò las medidas tendientes para mejoras de las radio ayudas.
- Elevar al Gerente de C.N.V. un informe técnico, luego del cumplimiento de cada misión de instalación, reparación y/o mantenimiento preventivo.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia C.N.V.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por el nivel de supervisión del personal técnico bajo su cargo.

Económica: Alto, por manejo de equipo de redes de telecomunicaciones propias de las Radio ayudas, los sistemas y subsistemas propios de Radio ayudas. Entre otros.

Por relaciones: Bajo, relación con el área técnica

Por seguridad: Alto, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos para los sistemas de Radio ayudas.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Navegación (Radio ayudas)

Ubicación: Gerencia C.N.V. 3er nivel DGAC.

Nivel Académico: Nivel diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Electricista, Electrónico, Sistemas o Técnico en Radio ayudas o similar.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes o según se le requiera.

Experiencia: Diez (10) años como mínimo en puesto del área técnica aeronáutica, preferiblemente Ingeniero en comunicaciones aeronáuticas, Ingeniero de vigilancia radar y de radio ayudas a la navegación aérea.

Conocimientos específicos: Anexo 10 de la OACI, SARP's y RAC's 10, Ley de Aviación Civil y su Reglamento, Ley de Telecomunicaciones Decreto 94-96, cursos de Radio ayudas a la navegación aérea, Sistema Geodésico Mundial WGS-84, Básico de Control de Tránsito Aéreo y Supervisor de Equipos terrestres de los Sistemas de Radionavegación, dominio de Inglés técnico, conocimientos avanzados en computación y manejo de paquetes de software de la especialidad, mantenimiento de VOR, DME, ILS, NDBS, y de CNV..

Calificaciones: Título nivel Diversificado o Título de Ingeniero Electricista, electrónico, sistemas o Profesión Universitaria a fin. Licencia como Técnico en Electrónica Aeronáutica y Radio ayudas, Comunicaciones Aeronáuticas II, licencia de conducir, antecedentes penales y policíacos, pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Motivador, extrovertido, minucioso, preciso, trabajo bajo presión, don de mando, trabajar en grupo y buenas relaciones interpersonales.

14.3.1 TÉCNICO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS)

Identificación:

Título del puesto: Técnico de Navegación (Radio ayudas)

No. Personas en el puesto: Tres (3).

Ubicación: Centro de control Aurora y Gerencia C.N.V 3er nivel DGAC

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Navegación (Radio ayudas)

Puestos que supervisa: ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las ayudas a la navegación aérea, así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas y equipos de Radio Ayudas.

Funciones y responsabilidades:

- Ejecutar mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia.
- Verificar parámetros eléctricos, electrónicos, magnéticos y comparar resultados con los fabricantes.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipo.
- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de navegación aérea.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos y electrónicos para detectar fallas o funcionamiento fuera de los parámetros convencionales a nivel básico.
- Utilizar instrumentos profesionales como: osciloscopios, contadores de frecuencias, decibelímetros, analizador de espectros radioeléctricos, vatímetros, y multímetros, equipos propios de la especialización a nivel básico.
- Identificar, con los procesos lógicos electrónicos de seguimiento, posibles cambios de funcionamiento.
- Aplicar técnicas para la determinación de las correctas propagaciones de las radio frecuencias, evitando interferencias y de existir esta corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las telecomunicaciones y ayudas para la navegación aérea.

- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a corregir técnicamente fallas, dependiendo de su especialidad.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura de Navegación.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: bajo, por concretarse únicamente en su área específica.

Económica: medio, por las repercusiones que pudieran tener los procedimientos del mal manejo de los equipos.

Por relaciones: Bajo, por relaciones con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de los procedimientos respectivos.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico de Navegación (Radio ayudas)

Ubicación: Centro de control Aurora, Gerencia C.N.V. 3er nivel DGAC.

Nivel de Académico: Título a nivel Diversificado como perito en electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: Turnos rotativos o el que le asigne la Jefatura.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en el área de Radio ayudas a la Navegación aérea, cursos de mantenimientos ILS, VOR, DME y NDB.

Conocimientos específicos: Dominio de Inglés técnico, conocimiento avanzado de computación, cursos de telecomunicaciones aeronáuticas, y principios de radio ayudas, Conocimientos generales de Anexo 10 “Telecomunicaciones Aeronáuticas”, RAC-10 “Telecomunicaciones Aeronáuticas”,

Calificaciones: Título a nivel diversificado como perito en el área de electricidad, electrónica, computación o similar, licencia de conducir; carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, propositivo, trabajar bajo presión, trabajar en grupo, minucioso, preciso, y buenas relaciones interpersonales.

14.4 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR

Identificación:

Título del puesto: Jefe del Departamento de Vigilancia Radar.

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Departamento de Vigilancia Radar en el Centro de Control del Aeropuerto Internacional la Aurora.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V.

Puestos que supervisa: Todos los dependientes del Departamento de Vigilancia Radar de la Gerencia C.N.V.

Finalidad del puesto:

Trabajo Técnico-profesional que consiste en administrar las actividades de estudio, investigación y ejecución de programas y proyectos tendientes a mantener y mejorar los sistemas de vigilancia radar instalados en la República de Guatemala.

Funciones y responsabilidades

- Desarrollar las actividades administrativas y técnicas encaminadas a cumplir con las normas de aviación civil nacional e internacional.
- Planificar todas las actividades de cada una de las fases para el mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de vigilancia radar instalados en la República de Guatemala.
- Revisar los diseños, planos y esquemas de los equipos de vigilancia radar.
- Supervisar las actividades de construcción, instalación y puesta en servicio de los nuevos equipos de vigilancia radar para el mejoramiento en la prestación del servicio.
- Preparar toda la documentación técnica necesaria para cada fase del mejoramiento en los sistemas de vigilancia radar.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en el país y a nivel internacional que apliquen a los sistemas de vigilancia radar.
- Atender los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, relacionados con los sistemas de vigilancia radar.
- Planificar la implementación, instalación y servicio de los sistemas electrónicos de navegación aérea, equipos y estaciones de radar con el fin de mejorar la seguridad operacional del control de tránsito aéreo nacional.
- Determinar las necesidades de implementación, verificación y supervisión de los sistemas electrónicos y radar necesarias para la vigilancia de la navegación aérea.
- Preparar y elaborar proyectos de inversión en la rama de la Vigilancia Radar.

Responsabilidad por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por las funciones de dirección que tiene hacia el personal de la Gerencia y todos los equipos y sistemas de Radar.

Económica: Alto, pues de los informes y los procedimientos de mantenimiento realizados por su unidad depende el retraso en los vuelos y posibles causas de accidentes o incidentes de aviación. A su cargo equipo de oficina, computo, todos los sistemas de vigilancia radar o similares y equipamiento de los centros de control de la República de Guatemala.

Por relaciones: Alto, debido a que tiene relación interna con todos los Departamentos Operativos de la DGAC. Tiene relación externa con INSIVUMEH, CIV, SEGEPLAN, MICIVI, DTP, a nivel Internacional como INDRA, COCESNA y OACI.

Por seguridad: Alto, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de las leyes nacionales y regulaciones nacionales e internacionales y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos en materia de radar.

Por información confidencial: Alto, informes relacionados con la seguridad operacional de la navegación aérea.

Perfil del puesto:

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Radar.

Ubicación: Centro de control Aeropuerto Internacional la Aurora o 3er nivel edificio D.G.A.C. donde se ubica la Gerencia C.N.V.

Nivel Académico: Diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Electricista, Electrónico, Sistemas o similar.

Jornada laboral: Horario: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Días: Lunes a viernes y en otros horarios cuando sean requeridos sus servicios por presentarse emergencias en los sistemas de vigilancia radar o el que le asigne la Gerencia C.N.V.

Experiencia: Diez (10) años como Técnico en Radar o Ingeniero Electricista, Electrónico, Sistemas o similar con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de vigilancia radar, ser colegiado activo.

Calificaciones: Proactivo, trabajar bajo presión, trabajar en grupo, Cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policíacos.

14.4.1 ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RADAR

Identificación:

Título del puesto: Asistente Administrativa del Departamento de radar. (Secretaria).

No. personas en el puesto: Dos (2).

Ubicación: Centro de control Aeropuerto Internacional la Aurora, zona 13 DGAC.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe Departamento Radar

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Prestar asistencia administrativa y secretarial a la Jefatura del Departamento de Radar para una administración eficiente de sus actividades.

Funciones y responsabilidades

- Atender expedientes sobre asuntos relacionados con el departamento de Radar
- Elaborar, tramitar y dar seguimiento interno de providencia y oficios
- Elaborar listados y cuadros, que indiquen los requerimientos diarios, semanales, mensuales y anuales del departamento y la mejor utilización de los mismos.
- Supervisar e implementar técnicas de registro y archivo de documentación que ingresa y egresa al departamento.
- Reproducir documentación relacionada con las funciones del Departamento.
- Recibir documentación de la Dirección General y Gerencias.
- Atender telefónica y personalmente a los usuarios de la aviación comercial, de pasajeros, carga y servicios conexos con la aviación.
- Llevar el control de la agenda de reuniones del departamento.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Las demás que le encargue o asigne la jefatura de Vigilancia Radar.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión únicamente en su área específica.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Bajo, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información e informes de los proyectos, y en cuando a la toma de decisión del personal.

Perfil del puesto:

Nombre del puesto: Asistente Administrativa del Departamento de Radar. (Secretaria).

Nivel de Educación: Diversificado o Secretaria Bilingüe Ejecutiva.

Jornada Laboral: de 09:00 am. A 17:00 pm. De lunes a viernes o el que la Jefatura le asigne.

Experiencia: Dos (2) años

Conocimientos Específicos: técnicas secretariales, dominio del idioma inglés, manejo de equipo de oficina, computadoras, paquetes de software.

Títulos académicos: Diversificado o Secretaria bilingüe Ejecutiva.

Aspectos Relevantes de su personalidad: Propositiva, extrovertida trabajo bajo presión, trabajo en grupo y buena presentación.

Calificaciones: Cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policíacos.

14.4.2 INGENIERO EN SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DEL AILA

Identificación:

Título del puesto: Ingeniero en Sistemas de Radar del AILA.

No. personas en el puesto: 5.

Ubicación: Centro de Control Aeropuerto Internacional la Aurora, DGAC.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe del Departamento de Radar

Puestos que supervisa: Técnicos en mantenimiento de Radar

Finalidad del puesto:

Trabajo profesional que consiste en la coordinación y supervisión de estudios y ejecución de proyectos tendientes a solucionar problemas especializados de los sistemas de vigilancia radar y supervisar a personal de menor jerarquía ubicados en los grupos de mantenimiento.

Funciones y responsabilidades

- Participar en las labores de planificación de las actividades que se desarrolla en el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia radar.
- Apoyar en la elaboración de manuales, normativas y reglamentos de los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia radar.
- Coordinar los grupos de trabajo, estableciendo los criterios técnicos y financieros para el mantenimiento de los sistemas de vigilancia radar.
- Elaborar estudios, investigar y recopilar información en las áreas correspondientes, para poder elaborar dictámenes relacionados con los sistemas de vigilancia radar.
- Desarrollar programas de los procedimientos de mantenimiento con el objetivo de promover mejoras en los mismos.
- Llevar a cabo otras tareas que le sean asignadas por la Jefatura.

Responsabilidad por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por las funciones de dirección y supervisión que tiene hacia el personal del departamento Radar y todos los equipos y sistemas de Radar.

Económica: Alto, pues de los informes y los procedimientos de mantenimiento realizados por su unidad depende el retraso en los vuelos y posibles causas de accidentes o incidentes de aviación. A su cargo equipo de oficina y computo, y todos los sistemas de radar, equipos del centro de control y ayudas a la navegación aérea instalados en el AILA.

Por relaciones: Alto, debido a que tiene relación interna con todos los Departamentos Operativos de la DGAC. Tiene relación externa con INSIVUMEH, COCESNA, OACI y cualquier proveedor de equipos de Vigilancia Radar.

Por seguridad: Alto, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de normas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos en de vigilancia radar.

Por información confidencial: Alto, informes relacionados con la seguridad operacional de la navegación aérea.

Perfil del puesto:

Título del Puesto: Ingeniero en Sistemas de Radar.

Ubicación: Jefatura del Departamento de Radar en Centro de Control del Aeropuerto Internacional la Aurora, DGAC.

Nivel de educación: Ingeniero Electricista, electrónico, sistemas o similar al puesto.

Jornada laboral: Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 a.m. en turnos de 24 por 96 horas (5 grupos de 24 x 24) horas y en otros horarios cuando sean requeridos sus servicios por presentarse emergencias en los sistemas de vigilancia radar.

Experiencia: Cinco (5) años, acreditar título universitario de Ingeniero Electricista, Electrónico, Sistemas o similar al puesto y acreditar experiencia mínima en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de vigilancia radar o similar. Ser colegiado activo.

Calificaciones: Cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policiaos.

14.4.3 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VIGILANCIA RADAR DEL AILA

Identificación:

Título del puesto: Técnico en Mantenimiento de Radar.

No. personas en el puesto: Diez (10),

Ubicación: Centro de control aeropuerto internacional la Aurora.

Puesto Jefe Inmediato: Ingeniero en Sistemas de Radar

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas complejas que requieren la aplicación de conocimientos específicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de vigilancia radar.

Funciones y responsabilidades

- Instalar y reparar equipos especializados de los sistemas de vigilancia radar.
- Efectuar pedidos de materiales y repuestos para el desarrollo de su trabajo.
- Velar por la conservación y buen estado de las herramientas y equipos bajo su responsabilidad.
- Efectuar trabajos de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo electrónico, mando a distancia, regulación y control remoto de los sistemas de vigilancia radar.
- Colaborar en la elaboración de programas de mantenimiento y presupuesto de la Gerencia.
- Realizar otras tareas afines a su puesto y las que la Jefatura le asigne.

Responsabilidad por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, se limita a la supervisión de los equipos y sistemas radar.

Económica: Alto, pues los procedimientos de mantenimiento realizados depende el retraso en los vuelos y posibles causas de accidentes e incidentes de aviación. A su cargo equipo, repuestos e implementos para los sistemas, instrumental de campo y laboratorio y materiales necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento. Equipo de mantenimiento, oficina y cómputo.

Por relaciones: Medio, debido a que tiene relación interna con todos los Departamentos Operativos de la DGAC. Tiene relación externa con personal de COCESNA y proveedores de equipos de vigilancia Radar.

Por seguridad: Medio, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de normas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos en materia de vigilancia radar.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Título del Puesto: Técnico en Mantenimiento de Radar.

Ubicación: Jefatura del Departamento de Radar, Centro de Control del Aeropuerto Internacional la Aurora, D.G.A.C.

Nivel de educación: Título a nivel Diversificado como perito en electricidad, electrónica, computación o similar al puesto.

Jornada laboral: Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 a.m. en turnos de 24 por 96, (4 grupos de 24 x 24) horas y en otros horarios cuando sean requeridos sus servicios por presentarse emergencias en los sistemas de vigilancia radar.

Experiencia: Tres (3) años en cualquier rama aeronáutica o puesto similar, específicamente como técnico en electrónica y manejar paquetes de Software, también de Linux, Unix, conocimientos en computación, cursos técnicos en electrónica, comunicaciones o relacionados con la rama.

Calificaciones: Propositivo, trabajar en grupo, trabajar bajo presión, cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policíacos.

14.5 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS (A.V.E.).

Identificación:

Título del puesto: Jefe del Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas.

No. personas en el puesto: Una (1).

Unidad: Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas, Gerencia de C.N.V.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente de C.N.V.

Puestos que supervisa: Técnicos de Ayudas Visuales Eléctricas.

Finalidad del puesto:

Supervisar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de ayudas visuales eléctricas y equipo eléctrico. Así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas de ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y ejecutar trabajos complejos de instalación, mantenimiento y reparación de la red de energía, sub-estaciones eléctricas, aparatos y equipo electrónico de las ayudas visuales eléctricas.
- Realizar la corrección de los defectos funcionales y técnicos de las aplicaciones cubiertas por el servicio de mantenimiento de los sistemas de Ayudas Visuales Eléctricas y electricidad Aeronáutica:

- a) Dar cumplimiento al Manual de Operaciones del Aeropuerto (MOA)
- b) Recopilación, catalogación y asignación de solicitudes de mantenimiento.
- c) Análisis del error / problema.
- d) Análisis de la solución.
- e) Desarrollo de las modificaciones a los sistemas, incluyendo pruebas unitarias.
- f) Pruebas del sistema documentadas.
- g) Mantenimiento de las documentaciones técnicas y funcionales de los sistemas.

- Supervisar y realizar la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, y habilitación de los sistemas de ayudas visuales Eléctricas, red eléctrica y sistemas alternativos de suministro de energía en los aeropuertos y aeródromos administrados por la DGAC, de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Atender los requerimientos técnicos y operativos de cambios y/o mejoras de los sistemas de ayudas visuales y eléctricas de acuerdo a las normas y recomendaciones establecidas por la OACI.
- Establecer procedimientos actualizados para la conducción técnica de su sección.
- Verificar parámetros eléctricos, magnéticos secuenciales y comparar resultados.
- Interpretación y seguimiento de diagramas y planos eléctricos para detectar fallas o funcionamiento fuera de los parámetros convencionales.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos profesionales propios de la especialización.
- Utilizar los métodos lógicos eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Controlar y supervisar que el suministro de energía eléctrica dentro del aeropuerto no se interrumpa.
- Controlar y supervisar permanentemente las cargas en los circuitos eléctricos.
- Mantener actualizados los planos eléctricos.
- Supervisar todos los sistemas de protección eléctrica, existentes en el aeropuerto, aeropuertos foráneos y estaciones repetidoras.
- Efectuar comisiones y verificaciones de inspección de vuelo de las ayudas visuales eléctricas de todos los aeropuertos del país.
- Rediseñar e implementar Secciones en la red de Suministro de energía eléctrica en los Aeropuertos del país.
- Estudiar y sugerir al Gerente C.N.V. las opciones de solución a la problemática que observe en el desarrollo de las actividades de su especialidad, o las medidas tendientes para mejorar las ayudas visuales eléctricas y los sistemas eléctricos.
- Elevar al Gerente de C.N.V. un informe técnico, luego del cumplimiento de cada misión de instalación, reparación y/o mantenimiento preventivo.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia C.N.V.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por el nivel de supervisión del personal técnico bajo su cargo.

Económica: Alto, por el suministro eléctrico de los equipos de ayudas visuales eléctricas, redes de telecomunicaciones, sistema ATIS, sistema CAS, red telefónica, red AFTN, entre otros.

Por relaciones: Alto, Mucha relación con el área técnica.

Por seguridad: Alta, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos para todo el suministro eléctrico de los aeropuertos de la República de Guatemala.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas (A.V.E).

Ubicación: Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas, Gerencia C.N.V. tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Nivel de educación: Título a nivel Diversificado como perito en electricidad, electrónica o similar al puesto con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Electricista.

Jornada laboral: Horario 09:00 a.m. a 17:00 p.m. Días: Lunes a viernes, y el que sea requerido de acuerdo a sus atribuciones.

Experiencia: Cinco (5) años como mínimo en puesto del área de electricidad aeronáutica. Conocimientos específicos: Ley de Aviación Civil y su Reglamento, RAC 10, RAC 139, Anexos 10 y 14 de la OACI. Cursos de Normas y principios básicos de las Ayudas Visuales Eléctricas, aplicaciones de las Ayudas Visuales Eléctricas, de Mantenimiento de Ayudas Visuales Eléctricas, Gestión de Aeropuertos, generadores y UPS. Dominio técnico, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Ingeniero Electricista o electrónica, certificación según el MOA de técnico en Ayudas Visuales eléctricas y/o Comunicaciones Aeronáuticas I, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos., pruebas psicométricas y pruebas específicas al puesto.

Aspectos más relevantes de personalidad: Motivador, extrovertido, minucioso, precavido, trabajo en grupo y buenas relaciones interpersonales.

14.5.1 TÉCNICO EN AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS. (A.V.E.)

Identificación:

Título del puesto: Técnico en Ayudas Visuales Eléctricas.

No. personas en el puesto: Ocho (8)

Ubicación: Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas, Gerencia de C.N.V. tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe del Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos, así como realizar instalaciones y poner en operación, sistemas, subsistemas de ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y responsabilidades:

- Dar cumplimiento al Manual de Operaciones del Aeropuerto (MOA).
- Realizar las actividades técnicas necesarias para garantizar el suministro de energía continuo y seguro cuando se realicen labores de mantenimiento a los sistemas de ayudas visuales eléctricas o de electricidad aeronáutica.
- Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Verificar parámetros eléctricos y magnéticos secuenciales y comparar resultados de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Realizar interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos, para detectar fallas o funcionamientos fuera de los parámetros convencionales.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos básicos de electricidad y electrónica propias de la especialización.
- Utilizar los métodos lógicos electrónicos y eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento en la red de energía eléctrica.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos a nivel básico.
- Corregir las fallas en la red de energía eléctrica y equipos mediante el seguimiento de planos y diagramas eléctricos o electrónicos.
- Utilizar herramienta e instrumentales de electricidad para detectar fallas y corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las telecomunicaciones y ayudas para la navegación aérea.

- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir, a cualquier día y hora, a efectuar correcciones de emergencia o asistir a los especialistas.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por concretarse únicamente en su área específica.

Económica: Alto, por las repercusiones que pudieran tener los procedimientos del mal manejo de los equipos.

Por relaciones: Bajo, por relaciones únicamente con personal del área técnica.

Por seguridad: Alto, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de los procedimientos respectivos.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico en Ayudas Visuales Eléctricas.

Ubicación: Departamento de Ayudas Visuales Eléctricas, Gerencia C.N.V. tercer nivel edificio de la D.G.A.C.

Nivel de educación: Universitario o Diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo.

Jornada laboral: Turnos rotativo de 24 horas x 72 horas.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto de carácter técnico, preferiblemente del área de electricidad.

Conocimientos específicos: Anexo 14 “Aeródromo” de la OACI, RAC 14 y 139. Curso Básico de ayudas visuales Eléctricas y curso de generadores de unidades de transferencia automáticos, UPS y sistemas de distribución e iluminación, de acuerdo a normativa OACI, Inglés básico, conocimientos de computación y electricidad industrial.

Calificaciones: Título universitario o nivel medio, preferiblemente perito en Electricidad o equivalente, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos., pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Precavido, excelentes condiciones físicas, trabajo en grupo, comunicativo, buen manejo de recibir órdenes o instrucciones.

14.6 JEFE DE LA SECCIÓN C.N.V. AEROPUERTO MUNDO MAYA, AMM.

Identificación:

Título del puesto: Jefe de la Sección C.N.V. AMM. Aeropuerto Mundo Maya.

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya, Santa Elena, Peten.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V.

Puestos que supervisa: Técnicos en Electricidad, Ayudas Visuales, Radio Ayudas, Comunicaciones AMS, Técnicos de Radar y Guardianías.

Finalidad del puesto:

Diseñar, Planificar, Supervisar, Ejecutar y Mantener todos los equipos de vigilancia Radar, ayudas visuales eléctricas, equipamiento del centro de control del AMM. Y velar por la seguridad operacional del tránsito aéreo de la región norte de la República de Guatemala.

Funciones y responsabilidades:

- Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del personal C.N.V. a su cargo en el Aeropuerto Mundo Maya, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Supervisar y ejecutar el mantenimiento correctivo preventivo de los sistemas y equipos de C.N.V. en el Aeropuerto Mundo Maya.
- Diseñar, ejecutar y supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos del radar secundario MSSR de cerro Niktun, San Andrés Petén y sus periféricos.
- Diseñar, ejecutar y supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de Multilateración.
- Mantenimiento y programación de planta telefónica.
- Ejecutar mantenimiento correctivo y de emergencia de los sistemas, subsistemas y equipos de C.N.V. del Aeropuerto Mundo Maya
- Supervisar que se cumpla con los Manuales de Procedimientos que están bajo su responsabilidad.
- Mantener actualizados los Manuales de Procedimientos que están bajo su responsabilidad.
- Realizar gestiones técnicas y administrativas correspondientes a sección C.N.V. del Aeropuerto Mundo Maya.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal técnico y administrativo de C.N.V. del AMM y de las guardianías en las estaciones de los enlaces de microondas y satelitales.
- Mantener relaciones administrativas con los diferentes departamentos y/o secciones de la DGAC del Aeropuerto Mundo Maya y del Aeropuerto Internacional La Aurora
- Mantener coordinación administrativa y técnica con la Gerencia y Jefaturas de los Departamento de comunicaciones, radio ayudas, vigilancia Radar y ayudas visuales eléctricas de la DGAC y AMM.
- Efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos C.N.V. propiedad de la DGAC.
- Coordinar y participar con el personal de COCESNA en la calibración de equipos y sistemas C.N.V.
- Verificar parámetros mecánicos, eléctricos y electrónicos, magnéticos, numéricos, ecuacionales, secuenciales y comparar resultados.
- Diagnosticar el resultado de los sistemas, subsistemas equipos y dispositivos.
- Interpretar y dar seguimiento a diagramas, planos eléctricos, planos electrónicos para detectar fallas o funcionamiento fuera de los parámetros convencionales.
- Utilizar instrumentos profesionales como: Osciloscopio, Contadores de frecuencias, Decibelímetro, analizador de espectros radioeléctricos, Vatímetros, multímetros, etc., propios de la especialización.
- Identificar, siguiendo los procesos lógicos electrónicos, los posibles cambios en el estado de funcionamiento del equipo y sistemas para prevenir daños y desperfectos.
- Utilizar métodos lógicos electrónicos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Profundizar en todos los estudios teóricos prácticos de acuerdo a su especialización.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas mediante seguimiento de diagramas eléctricos o electrónicos corrigiendo la o las fallas de los sistemas y equipos.
- Utilizar herramientas instrumentales para detectar fallas y corregirlas.

- Aplicar técnicas para determinación de las correctas propagaciones, evitar interferencias y de existir estas corregirlas.
- Corregir parámetros fuera de norma del equipo.
- Acudir a corregir técnicamente fallas dependiendo de su especialidad aeronáutica.
- Llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia que corresponda al sistema, subsistema, equipo y dispositivo según su especialidad.
- Dar mantenimiento de emergencia, acudir a cualquier hora, cualquier fecha a efectuar correcciones de emergencia y asistir a los especialistas en los métodos de correcciones.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Alto, por el nivel de supervisión del personal técnico bajo su cargo.

Económica: alto, por manejo de equipo de C.N.V. a su cargo

Por relaciones: Alto, relación con el área técnica.

Por seguridad: Alto, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Título del puesto: Jefe de la sección de C.N.V. del Aeropuerto Mundo Maya

Ubicación: Centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya, Santa Elena, Peten.

Nivel de educación: Diversificado con cursos aeronáuticos afines al cargo o Ingeniero Eléctrico, Electrónico, Sistemas o afín al puesto.

Jornada laboral: Horario: de 08:00 a 16:00 horas Días: De lunes a viernes o el requerido según las necesidades de trabajo.

Experiencia: Diez (10) años en puesto de carácter profesional o técnico, preferiblemente en el áreas de C.N.V.

Conocimientos específicos: Cursos de comunicaciones AMS; procedimientos de telecomunicaciones aplicables al servicio internacional de comunicaciones, servicio fijo, servicio móvil y servicio de radiodifusión aeronáutica; radio ayudas, vigilancia radar y ayudas visuales eléctricas; dominio del idioma Inglés, conocimientos avanzados en computación, paquetes de software, Unix, Linux, cursos de comunicación satelital, gerenciales, conocimientos sólidos de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, Ley de Telecomunicaciones, Decreto 94-96, SARP's y RAC's, Anexo 10, Anexo 14, RAC-10 y 139.

Calificaciones: Título nivel diversificado o de ingeniero Electrónico, Electricista, sistemas o afín al puesto, licencia de conducir, antecedentes penales y policíacos., pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Motivador, extrovertido, minucioso, preciso, metódico, don de mando, trabajo bajo presión, trabajo en grupo y buenas relaciones interpersonales.

14.6.1 ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA SECCIÓN C.N.V. DEL AMM

Identificación:

Título del puesto: Asistente Administrativa de la sección C.N.V. del AMM. (Secretaria).

No. personas en el puesto: Una (1).

Ubicación: Centro de Control Aeropuerto Mundo Maya, Santa Elena, Petén.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe Sección C.N.V. del AMM.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Prestar asistencia administrativa y secretarial a la Jefatura de la sección C.N.V. del AMM para una administración eficiente de sus actividades.

Funciones y responsabilidades

- Atender expedientes sobre asuntos relacionados con el departamento de Radar
- Elaborar, tramitar y dar seguimiento interno de providencia y oficios
- Elaborar listados y cuadros, que indiquen los requerimientos diarios, semanales, mensuales y anuales del departamento y la mejor utilización de los mismos.
- Supervisar e implementar técnicas de registro y archivo de documentación que ingresa y egresa al departamento.
- Reproducir documentación relacionada con las funciones del Departamento.
- Recibir documentación de la Dirección General y Gerencias.
- Atender telefónica y personalmente a los usuarios de la aviación comercial, de pasajeros, carga y servicios conexos con la aviación.
- Llevar el control de la agenda de reuniones del departamento.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Las demás que le encargue o asigne la jefatura de Vigilancia Radar.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión únicamente en su área específica.

Económica: Bajo, equipo de oficina y cómputo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Bajo, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Alto, por manejo de información e informes de los proyectos, y en cuando a la toma de decisión del personal.

Perfil del puesto:

Nombre del puesto: Asistente Administrativa de la sección C.N.V. del AMM. (Secretaria).

Nivel de Educación: Título a nivel Diversificado o Secretaria Bilingüe Ejecutiva

Jornada Laboral: de 08:00 am. A 16:00 pm. De lunes a viernes o el que la Jefatura le asigne.

Experiencia: Dos (2) años

Conocimientos Específicos: técnicas secretariales, dominio del idioma inglés, manejo de equipo de oficina, computadoras, paquetes de software.

Aspectos Relevantes de su personalidad: Propositiva, extrovertida trabajo bajo presión, trabajo en grupo y buena presentación.

Calificaciones: Cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policíacos.

14.6.2 TÉCNICO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN/ATN/AMS

Identificación:

Título del puesto: Técnico en comunicaciones Aeronáuticas AFTN/ATN/AMS.

No. personas en el puesto: Ocho (5).

Ubicación: Centro de Control Aeropuerto Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de la sección C.N.V.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las comunicaciones AMS/AFTN/ATN, así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones.

Funciones y responsabilidades:

- Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y equipo de radiocomunicación entre tierra y aeronaves.
- Ejecutar mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Establecer procedimientos actualizados para la conducción técnica de su departamento.
- Verificar parámetros eléctricos, electrónicos, magnéticos y comparar resultados para verificar el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, circuitos, planos eléctricos y electrónicos para detectar fallas o mal funcionamiento de los sistemas.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipos.
- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de AMS.
- Utilizar instrumentos profesionales como: osciloscopios, contadores de frecuencias, decibelímetros, analizador de espectro radioeléctrico, vatímetros y multímetros, propios de la especialización.
- Identificar, con los procesos lógicos electrónicos de seguimiento, posibles cambios de funcionamiento.
- Aplicar técnicas para la determinación de las correctas propagaciones de las radio frecuencias, evitando interferencias y de existir estas, corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las comunicaciones.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales, semestrales y anuales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a los llamados de emergencia para corregir fallas imprevistas, dependiendo de su especialidad.
- Elaborar informes de las actividades realizadas y presentarlas a la Jefatura del Departamento.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: bajo, por concretarse únicamente en su área específica.

Económica: medio, por las repercusiones que pudieran tener los procedimientos del mal manejo de los equipos.

Por relaciones: bajo, por relaciones con el área técnica.

Por seguridad: medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de los procedimientos respectivos.

Por información confidencial: bajo, por manejo de información que se concreta a su área

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico en comunicaciones AMS/AFTN/ATN.

Ubicación: Centro de Control Aeropuerto Mundo Maya.

Nivel Académico: Nivel Diversificado como perito con especialidad en electricidad, electrónica, computación o similar o Tercer año de carrera universitaria en las ramas de ingeniería como electricidad, electrónica o sistemas.

Jornada laboral: Turnos rotativos o el que le asigne la Jefatura.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter técnico, preferiblemente del área de las comunicaciones aeronáuticas o cualquier especialidad técnica afín.

Conocimientos específicos: Dominio de Inglés técnico, conocimiento avanzado de computación, cursos de comunicaciones aeronáuticas, manejo de equipo de comunicaciones de Redes de Datos, aplicación y dominio de fraseología aeronáutica, conocimientos de la ley de aviación civil, del Anexo 10 "Telecomunicaciones Aeronáuticas" OACI, RAC's 10 "Regulaciones de Telecomunicaciones Aeronáuticas".

Calificaciones: Título a nivel de Bachiller Industrial con especialidad en el área de electricidad, electrónica, computación o 2do año de Ingeniería en cualquier especialidad técnica afín, licencia de técnico en comunicaciones Aeronáuticas I, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos, pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos relevantes de la personalidad; motivador, extrovertido, dinámico, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, minucioso, buenas relaciones Interpersonales, preciso, disciplinado.

14.6.3 TÉCNICO DE NAVEGACIÓN (RADIOAYUDAS) AMM

Identificación:

Título del puesto: Técnico de Navegación (Radio ayudas)

No. Personas en el puesto: tres (3).

Ubicación: Centro de control Aeropuerto Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de la sección C.N.V. del AMM.

Puestos que supervisa: ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las ayudas a la navegación aérea, así como realizar instalaciones y poner en operación sistemas, subsistemas y equipos de Radio Ayudas.

Funciones y responsabilidades:

- Ejecutar mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia.
- Verificar parámetros eléctricos, electrónicos, magnéticos y comparar resultados con los fabricantes.

- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipo.
- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de navegación aérea.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos y electrónicos para detectar fallas o funcionamiento fuera de los parámetros convencionales a nivel básico.
- Utilizar instrumentos profesionales como: osciloscopios, contadores de frecuencias, decibelímetros, analizador de espectros radioeléctricos, vatímetros, y multímetros, equipos propios de la especialización a nivel básico.
- Identificar, con los procesos lógicos electrónicos de seguimiento, posibles cambios de funcionamiento.
- Aplicar técnicas para la determinación de las correctas propagaciones de las radio frecuencias, evitando interferencias y de existir esta corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las telecomunicaciones y ayudas para la navegación aérea.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a corregir técnicamente fallas, dependiendo de su especialidad.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le encargue o asigne la Jefatura de Navegación.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: bajo, por concretarse únicamente en su área específica.

Económica: medio, por las repercusiones que pudieran tener los procedimientos del mal manejo de los equipos.

Por relaciones: Bajo, por relaciones con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de los procedimientos respectivos.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico de Navegación (Radio ayudas)

Ubicación: Centro de control Aeropuerto Mundo Maya.

Nivel de Académico: Título a nivel Diversificado como perito en electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: Turnos de 24 x 24 horas o el que le asigne la Jefatura.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en el área de Radio ayudas a la Navegación aérea, cursos de mantenimientos ILS, VOR, DME y NDB.

Conocimientos específicos: Dominio de Inglés técnico, conocimiento avanzado de computación, cursos de telecomunicaciones aeronáuticas, y principios de radio ayudas, Conocimientos generales de Anexo 10 "Telecomunicaciones Aeronáuticas", RAC-10 "Telecomunicaciones Aeronáuticas",

Calificaciones: Tercer año de carrera universitaria a nivel de ingeniería o título a nivel diversificado como perito en el área de electricidad, sistemas, computación o electrónica, licencia de técnico en comunicaciones Aeronáuticas I, licencia de

conducir; carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, propositivo, trabajar bajo presión, trabajar en grupo, minucioso, preciso, y buenas relaciones interpersonales.

14.6.4 TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VIGILANCIA RADAR DEL AMM

Identificación:

Título del puesto: Técnico en Mantenimiento de Radar.

No. personas en el puesto: Ocho (8).

Ubicación: Centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Jefatura de la sección de C.N.V. del AMM.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas complejas que requieren la aplicación de conocimientos específicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de vigilancia radar.

Funciones y responsabilidades

- Instalar y reparar equipos especializados de los sistemas de vigilancia radar.
- Efectuar pedidos de materiales y repuestos para el desarrollo de su trabajo.
- Velar por la conservación y buen estado de las herramientas y equipos bajo su responsabilidad.
- Efectuar trabajos de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo electrónico, mando a distancia, regulación y control remoto de los sistemas de vigilancia radar.
- Colaborar en la elaboración de programas de mantenimiento y presupuesto de la Gerencia.
- Realizar otras tareas afines a su puesto y las que la Jefatura le asigne.

Responsabilidad por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, se limita a la supervisión de los equipos y sistemas radar.

Económica: Alto, pues los procedimientos de mantenimiento realizados depende el retraso en los vuelos y posibles causas de accidentes e incidentes de aviación. A su cargo equipo, repuestos e implementos para los sistemas, instrumental de campo y laboratorio y materiales necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento. Equipo de mantenimiento, oficina y cómputo.

Por relaciones: Medio, debido a que tiene relación interna con todos los Departamentos Operativos de la DGAC. Tiene relación externa con personal de COCESNA y proveedores de equipos de vigilancia Radar.

Por seguridad: Medio, debido a que está bajo su responsabilidad la aplicación de normas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos en materia de vigilancia radar.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Título del Puesto: Técnico en Mantenimiento de Radar.

Ubicación: Centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya.

Nivel Educativo: Título a nivel Diversificado como perito en la rama de electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 a.m. en turnos de 24 por 72, (4 grupos de 24 x 24) horas y en otros horarios cuando sean requeridos sus servicios por presentarse emergencias en los sistemas de radar.

Experiencia: Tres (3) años en cualquier rama aeronáutica específicamente como técnico en Vigilancia de Radar, manejo de paquetes de Software, también de Linux, conocimientos en computación, cursos técnicos relacionados con la vigilancia radar, conocimiento del Anexo 10, del Rac 10 y la ley de Aviación Civil
Calificaciones: Propositivo, trabajar en grupo, trabajar bajo presión, cartas de recomendación, carencia de antecedentes penales y policiaicos.

14.6.5 TÉCNICO EN AYUDAS VISUALES ELÉCTRICAS, AEROPUERTO MUNDO MAYA, AMM

Identificación:

Título del puesto: Técnico de Ayudas Visuales, Estación AMM.

No. personas en el puesto: Cuatro (4).

Ubicación: Centro de Control Aeropuerto Mundo Maya, Santa Elena, Petén.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Sección C.N.V. del Aeropuerto Mundo Maya.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos, así como realizar instalaciones y poner en operación, sistemas, subsistemas de ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y responsabilidades:

- Realizar las actividades técnicas necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica, también cuando se realicen labores de mantenimiento a los sistemas de ayudas visuales eléctricas o de electricidad aeronáutica.
- Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Verificar parámetros eléctricos y magnéticos secuenciales y comparar resultados de acuerdo a los Manuales de Procedimientos.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos, para detectar fallas o funcionamientos fuera de los parámetros convencionales.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos básicos de electricidad y electrónica propios de la especialización.
- Utilizar los métodos lógicos electrónicos y eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos a nivel básico.
- Mediante seguimiento de planos y diagramas eléctricos o electrónicos, corregir la o las fallas en la red de energía eléctrica, subsistemas y equipos.
- Utilizar herramienta e instrumentales de electricidad para detectar fallas y corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con las ayudas visuales eléctricas.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir, a cualquier día y hora, a efectuar correcciones de emergencia o asistir a los especialistas.
- Elaborar informes de las actividades que realiza.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Bajo, por el nivel de supervisión y coordinación con personal de otros departamentos.

Económica: Medio, por manejo de equipo de medición para equipo eléctrico.

Por relaciones: Medio, relación con personal del área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico de Ayudas Visuales Eléctricas, AMM.

Ubicación: Centro de Control del Aeropuerto Mundo Maya.

Nivel de educación: Universitario o Diversificado en el área eléctrica o electrónica.

Jornada laboral: Turnos de 24 x 24 horas o según se requiera.

Experiencia: Un (1) año como mínimo en puesto de carácter técnico, preferiblemente del área de electricidad, electrónica, computación o similar.

Conocimientos específicos: Anexo 10 y 14 de la OACI, RAC 10 y Rac 139, Curso Básico de Ayudas Visuales y Curso de Generadores, UPS y transferencias automáticas, Inglés básico, conocimientos de computación y electricidad industrial.

Calificaciones: Universitario o Título a nivel diversificado de perito en electricidad o electrónica. Licencia de conducir, antecedentes penales y policíacos., pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, Precavido, excelentes condiciones físicas, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales.

14.7 TÉCNICO C.N.V. AERÓDROMO DEL PUERTO DE SAN JOSE, ESCUINTLA (MGSJ)

Identificación:

Título del puesto: Técnico C.N.V. Del Aeródromo del Puerto de San José, Escuintla.

No. personas en el puesto: Uno (2)

Ubicación: Aeródromo Nacional de Puerto San José, Escuintla.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V. y Jefes de los Departamentos de C.N.V.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las de C.N.V., así como realizar instalaciones y poner en operación, sistemas, subsistemas de C.N.V., ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y Responsabilidades:

- Mantener activas las ayudas visuales eléctricas y todas las actividades de C.N.V. del Aeródromo.
- Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de:
 - a) Sistemas, Subsistemas y equipos de Comunicaciones, aparatos electrónicos y equipo de radiocomunicación entre tierra y aeronaves.
 - b) Radar secundario MSSR y sus periféricos.
 - c) Consola de cabina de torre de control.

- d) Frecuencias de radio.
 - e) Área de electricidad.
 - f) Equipo NDB; y VOR.
 - g) Enlaces satelitales.
 - h) Planta telefónica.
 - i) Equipos de Multilateración.
 - j) Ayudas visuales eléctricas.
- Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
 - Efectuar trabajos complejos de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos.
 - Verificar parámetros eléctricos y magnéticos secuenciales y comparar resultados.
 - Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos, para detectar fallas o funcionamientos fuera de los parámetros convencionales.
 - Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipo.
 - Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de navegación aérea.
 - Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos básicos de electricidad y electrónica propias de la especialización.
 - Utilizar los métodos lógicos electrónicos y eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
 - Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos Mediante seguimiento de planos y diagramas eléctricos o electrónicos, corregir la o las fallas de los sistemas, subsistemas y equipos.
 - Utilizar herramienta e instrumentales de electricidad para detectar fallas y corregirlas.
 - Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con C.N.V.
 - Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
 - Acudir a corregir técnicamente fallas, dependiendo de su especialidad.
 - Acudir, a cualquier día y hora, a efectuar correcciones de emergencia.
 - Cuidar repuestos y herramientas de la sección.
 - Elaborar informes de las actividades realizadas.
 - Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
 - Las demás que le asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, por el nivel de supervisión del equipo, sistemas y personal técnico bajo su cargo.

Económica: Alto, por manejo de equipo de C.N.V. a su cargo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico C.N.V. del Aeródromo de Puerto San José, Escuintla.

Ubicación: C.N.V. del Aeródromo Nacional de Puerto de San José, Escuintla.

Nivel de educación: Título a nivel Diversificado como Perito en las áreas de electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: Horario de 8 horas, de 09:00 a 17:00 horas, los días de lunes a domingo o según se requiera.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter técnico aeronáutico o similar.

Conocimientos específicos: Inglés básico, cursos sobre Calidad Total, Administración de Oficinas, CNV, etc.; conocimientos de paquetes de computación, Linux, Unix y Electricidad Industrial.

Calificaciones: Título a nivel Diversificado como Perito en Electricidad, electrónica, computación o similar, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, Proactivo, Precavido, excelentes condiciones físicas, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales.

14.8 TÉCNICO C.N.S. AERÓDROMO DE RETALHULEU (MGRT)

Identificación:

Título del puesto: Técnico C.N.V. Del Aeródromo de Retalhuleu.

No. personas en el puesto: Dos (2)

Ubicación: Aeródromo Nacional de Retalhuleu.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V. y Jefes de los Departamentos de C.N.V.

Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las de C.N.V., así como realizar instalaciones y poner en operación, sistemas, subsistemas de C.N.V., ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y Responsabilidades:

- Mantener activas las ayudas visuales eléctricas y todas las actividades de C.N.V. del Aeródromo.
- Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de:
 - a) Sistemas, Subsistemas y equipos de Comunicaciones, aparatos electrónicos y equipo de radiocomunicación entre tierra y aeronaves.
 - b) Consola de cabina de torre de control.
 - c) Frecuencias de radio.
 - d) Área de electricidad.
 - e) Equipo NDB; y VOR.
 - f) Enlaces satelitales.
 - g) Planta telefónica.
 - h) Equipos de Multilateración.
 - i) Ayudas visuales eléctricas.
- Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Efectuar trabajos complejos de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos.
- Verificar parámetros eléctricos y magnéticos secuenciales y comparar resultados.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos, para detectar fallas o funcionamientos fuera de los parámetros convencionales.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipo.

- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de navegación aérea.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos básicos de electricidad y electrónica propias de la especialización.
- Utilizar los métodos lógicos electrónicos y eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos Mediante seguimiento de planos y diagramas eléctricos o electrónicos, corregir la o las fallas de los sistemas, subsistemas y equipos.
- Utilizar herramienta e instrumentales de electricidad para detectar fallas y corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con C.N.V.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a corregir técnicamente fallas, dependiendo de su especialidad.
- Acudir, a cualquier día y hora, a efectuar correcciones de emergencia.
- Cuidar repuestos y herramientas de la sección.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, por el nivel de supervisión del equipo, sistemas.

Económica: Alto, por manejo de equipo de C.N.V. a su cargo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico C.N.V. del Aeródromo de Retalhuleu.

Ubicación: C.N.V. del Aeródromo Nacional de Retalhuleu.

Nivel de educación: Título a nivel Diversificado como Perito en las áreas de electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a domingo o según se requiera.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter técnico aeronáutico o similar.

Conocimientos específicos: Ingles básico, cursos sobre Calidad Total, Administración de Oficinas, CNV, etc.; conocimientos de paquetes de computación, Linux, Unix y Electricidad Industrial.

Calificaciones: Título a nivel Diversificado como Perito en Electricidad, electrónica, computación o similar, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, Proactivo, Precavido, excelentes condiciones físicas, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales.

14.9 TÉCNICO C.N.S. AERÓDROMO DE PUERTO BARRIOS (MGPB)

Identificación:

Título del puesto: Técnico C.N.V. Del Aeródromo de Puerto Barrios.

No. personas en el puesto: Dos (2)

Ubicación: Aeródromo Nacional de Puerto Barrios.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente C.N.V. y Jefes de los Departamentos de C.N.V.
Puestos que supervisa: Ninguno.

Finalidad del puesto:

Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las de C.N.V., así como realizar instalaciones y poner en operación, sistemas, subsistemas de C.N.V., ayudas visuales eléctricas y equipos eléctricos.

Funciones y Responsabilidades:

- Mantener activas las ayudas visuales eléctricas y todas las actividades de C.N.V. del Aeródromo.
- Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de:
 - j) Sistemas, Subsistemas y equipos de Comunicaciones, aparatos electrónicos y equipo de radiocomunicación entre tierra y aeronaves.
 - k) Consola de cabina de torre de control.
 - l) Frecuencias de radio.
 - m) Área de electricidad.
 - n) Equipo NDB; y VOR.
 - o) Enlaces satelitales.
 - p) Planta telefónica.
 - q) Equipos de Multilateración.
 - r) Ayudas visuales eléctricas.
- Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.
- Efectuar trabajos complejos de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos.
- Verificar parámetros eléctricos y magnéticos secuenciales y comparar resultados.
- Interpretación y seguimiento de diagramas, planos eléctricos, para detectar fallas o funcionamientos fuera de los parámetros convencionales.
- Localizar fallas por medio de instrumentos de medición y practicar pruebas y calibración de equipo.
- Efectuar alineación de equipo eléctrico de conformidad con los patrones de navegación aérea.
- Realizar calibraciones y ajustes utilizando instrumentos básicos de electricidad y electrónica propias de la especialización.
- Utilizar los métodos lógicos electrónicos y eléctricos de seguimiento para determinar posibles cambios de funcionamiento.
- Diagnosticar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos Mediante seguimiento de planos y diagramas eléctricos o electrónicos, corregir la o las fallas de los sistemas, subsistemas y equipos.
- Utilizar herramienta e instrumentales de electricidad para detectar fallas y corregirlas.
- Mantener al día los manuales de mantenimiento y documentación técnica relacionada con C.N.V.
- Realizar tareas de vigilancia y control mediante revisiones técnicas diarias, mensuales y semestrales, llenando los formatos establecidos en los procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas.
- Acudir a corregir técnicamente fallas, dependiendo de su especialidad.
- Acudir, a cualquier día y hora, a efectuar correcciones de emergencia.
- Cuidar repuestos y herramientas de la sección.
- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le asigne la Jefatura.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: Medio, por el nivel de supervisión del equipo, sistemas.

Económica: Alto, por manejo de equipo de C.N.V. a su cargo.

Por relaciones: Medio, relación con el área técnica.

Por seguridad: Medio, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos.

Por información confidencial: Medio, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Técnico C.N.V. del Aeródromo de Puerto Barrios.

Ubicación: C.N.V. del Aeródromo Nacional de Puerto Barrios.

Nivel de educación: Título a nivel Diversificado como Perito en las áreas de electricidad, electrónica, computación o similar.

Jornada laboral: de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a domingo o según se requiera.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto de carácter técnico aeronáutico o similar.

Conocimientos específicos: Inglés básico, cursos sobre Calidad Total, Administración de Oficinas, CNV, etc.; conocimientos de paquetes de computación, Linux, Unix y Electricidad Industrial.

Calificaciones: Título a nivel Diversificado como Perito en Electricidad, electrónica, computación o similar, licencia de conducir, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertido, Proactivo, Precavido, excelentes condiciones físicas, trabajo en grupo, trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales.

14.10 GUARDIAN DE ESTACIÓN AERONÁUTICA

Identificación:

Título del puesto: Guardián de Estación Aeronáutica.

No. personas en el puesto: Diez y siete (17)

Ubicación: Guardianías de Estaciones Aeronáuticas, Retalhuleu (1), Puerto de San José (2), Puerto Barrios (1), Pacaya (3), Palencia (2), Xucaneb (1), Sayaxche (1), Dolores (1), Purucilá (2), Cerro Niktun (4).

Nivel de educación: Nivel medio (Básica).

Puesto Jefe Inmediato: Jefes de Departamentos y Secciones C.N.V.

Puestos que supervisa: ninguno.

Finalidad del puesto:

Cuidar los equipos que se encuentran instalados en la estación propiedad de la DGAC.

Funciones y responsabilidades:

- Coordinar y participar en la vigilancia y custodia de los bienes propiedad de la DGAC, las instalaciones y el equipo que se encuentra en la estación.
- Reportar vía telefónica o radio los cortes de energía eléctrica comercial y cualquier daño ocasionado al equipo.
- Revisar diariamente el sistema de alarmas de los equipos.
- Realizar controles de entrada y salida de personal autorizado a las instalaciones.
- Limpiar las instalaciones y el equipo que se encuentra a su cargo.
- Colaborar con los técnicos subiendo el combustible y algunos repuestos menores a las instalaciones.

- Elaborar informes de las actividades realizadas.
- Opinar en asuntos de su competencia.
- Las demás que le o asigne la Gerencia, Jefes de Departamento o de Sección C.N.V.

Responsabilidades por los deberes:

Por dirección y supervisión: No tiene.

Económica: Medio, por el cuidado y manejo de equipo de la estación.

Por relaciones: Bajo, relación con el área técnica

Por seguridad: Bajo, debido a la trascendencia que pueda tener la mala aplicación de las normas y procedimientos de vigilancia.

Por información confidencial: Bajo, por manejo de información que se concreta a su área.

Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Guardián de Estación Aeronáutica

Ubicación: Guardianía de Estación Aeronáutica.

Nivel de educación: Nivel Medio (Básica).

Jornada laboral: Turno rotativo de 24 horas x 24 horas, o 09:00 a 17:00 hrs. de lunes a domingo o según se requiera.

Experiencia: Un (1) año como mínimo en puesto del área de vigilancia o guardianía.

Conocimientos específicos: Electricidad básica, limpieza y mantenimiento de instalaciones.

Calificaciones: Diploma de nivel medio (básico), carencia de antecedentes penales y policíacos, pruebas psicométricas y pruebas específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: colaborador, comunicativo, y buenas relaciones interpersonales.

15. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA RADAR

ELABORADO POR:

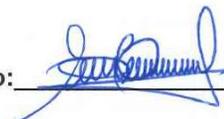
Christian Galindo
Unidad de Planificación

Revisado y Aceptado por:

Edwin Castillo Aguilar

Gerencia De Comunicación, Navegación Y Vigilancia Radar

Firma y Sello:



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES
DE LA GERENCIA C.N.V. (COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA
RADAR)**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Actualícese Anualmente